



MODIFICATORIO No. 001 AL CONTRATO No. 154-COGFM DIADF 2026 CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA Y GREIT S.A.S.

Entre los suscritos, por una parte, el **MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**, MY. CARLOS BASTIDAS LÓPEZ, como Director de la DIADF encargado, conforme a resolución 116 de 2026, representado legalmente por el competente contractual y/o quien haga sus veces, quien para efectos del presente documento se denominará **EL COMANDO GENERAL**, y por la otra la empresa GREIT S.A.S NIT. 901.369.963-0 representada por el señor PEDRO NEL PELAEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 4.520.757 expedida en Pereira (Risaralda), quien para efectos del presente documento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente modificatorio a la Carta de Aceptación de Oferta No. 154 COGFM DIADF 2026, previas las siguientes:

ANTECEDENTES

1. Que el objeto del CONTRATO DE SERVICIOS No. 154 COGFM DIADF 2026 corresponde a:
"PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MOTOCARGUERO MULTIMARCA QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – COGFM, DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO".
2. Que mediante comunicación interna No. 2026-00013001C02 de fecha 22 de junio de 2026, el supervisor del contrato, Capitán JULIO HUMBERTO SOLANO GALVÁN, solicitó la viabilidad para realizar modificatorio al Contrato de Servicios No. 154 COGFM DIADF 2026, en el sentido de incorporar al Anexo No. 5 – Especificaciones Técnicas nueve (09) ítems que no se encuentran contemplados dentro del cuadro de repuestos y servicios inicialmente contratado.
 - a. Que los ítems cuya inclusión se solicita corresponden a:
 - b. Aceite para motores diésel 15W40.
 - c. Aceite para motores gasolina 20W50.
 - d. Aceite para motores gasolina para motocicletas 20W50.
 - e. Refrigerante para motores gasolina.
 - f. Refrigerante para motores ACPM.
 - g. Valvulina para transmisiones.
 - h. Aceite ATF para transmisiones automáticas.
 - i. Urea automotriz AdBlue.
 - j. Servicio de mantenimiento de volante con balinera para camión Iveco Daily 70C17.
3. Que el supervisor del contrato manifestó que los anteriores bienes y servicios son requeridos para garantizar la adecuada prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del Comando General de las Fuerzas Militares, encontrándose directamente relacionados con el objeto contractual.
4. Que el numeral 14 del Anexo Único al Contrato de Servicios No. 154 COGFM DIADF 2026 establece que el contratista prestará los servicios y suministrará los repuestos que no se encuentren contemplados en el cuadro de repuestos y servicios, siempre que tengan relación directa con el objeto contractual, previa solicitud del supervisor y de acuerdo con los precios de mercado.
5. Que para la determinación de los precios de referencia de los ítems solicitados se adelantó el procedimiento establecido en el numeral 14 del Anexo Único al Contrato, obteniéndose cotizaciones de las empresas GREIT S.A.S., DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S., COUNTRY MOTORS S.A. y CASTROL COLOMBIA LTDA.
6. Que mediante concepto técnico emitido el 22 de junio de 2026, el evaluador técnico designado conceptuó favorablemente la inclusión de los nueve (09) ítems solicitados, por considerar que los mismos guardan relación directa con el objeto contractual y resultan necesarios para la adecuada ejecución del contrato.
7. Que mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026 el supervisor solicitó al contratista GREIT S.A.S. su aceptación respecto de la modificación propuesta.
8. Que mediante oficio de fecha 22 de junio de 2026, GREIT S.A.S., representada legalmente por el señor PEDRO NEL PELÁEZ, manifestó su aceptación expresa frente a la modificación contractual propuesta.
9. Que mediante concepto económico de fecha 23 de junio de 2026 se concluyó la viabilidad financiera de la modificación, determinándose la necesidad de adicionar recursos por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$76.230.000), equivalentes al 4,35% del valor inicial del contrato.



10. Que existe disponibilidad presupuestal para respaldar la presente modificación con cargo al rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 23526 del 19 de febrero de 2026.
11. Que se hace necesario incluir este rubro presupuestal, teniendo en cuenta lo indicado por el comité técnico en su, “ Nota aclaratoria El comité técnico evaluador, se permite aclarar que los valores facturados para ítems de idéntica descripción técnica con valores diferentes obedece, para vehículos que requieren específicamente estos repuestos se contemplaron por fuera de la bolsa de repuestos, dado a que los repuestos de la misma no son compatibles con las marcas y los sistemas de mencionados vehículos”.
12. Que la inclusión de los ítems anteriormente descritos no modifica el objeto contractual, el plazo de ejecución, la forma de pago ni las obligaciones esenciales pactadas en el Contrato de Servicios No. 154 COGFM DIADF 2026, limitándose a complementar las especificaciones técnicas requeridas para su adecuada ejecución.
13. Que con el presente modificatorio se garantiza la continuidad en la ejecución del contrato, preservando las condiciones técnicas, económicas y jurídicas inicialmente pactadas, sin generar costo adicional alguno para el Comando General de las Fuerzas Militares.
14. Que, en mérito de lo anterior, las partes acuerdan suscribir el presente modificatorio, el cual se registrará por las siguientes:

MODIFICACIONES

PRIMERA. MODIFICACIÓN DEL ANEXO No. 5 – ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Modificar el Anexo No. 5 del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026, incorporando los siguientes ítems:

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	Aceite para motores diésel 15W40
2	Aceite para motores gasolina 20W50
3	Aceite para motores gasolina motocicletas 20W50
4	Refrigerante para motores gasolina
5	Refrigerante para motores ACPM
6	Valvulina para transmisiones
7	Aceite ATF transmisiones automáticas
8	Urea automotriz AdBlue
9	Mantenimiento volante con balinera para camión Iveco Daily 70C17

SEGUNDA. INCORPORACIÓN DE PRECIOS UNITARIOS.

Incorporar al cuadro de precios unitarios del Anexo No. 5 los valores determinados mediante el estudio de mercado realizado por la supervisión y avalado por el comité económico.

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIE N Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA 19%	Precio Unitario DE REFERENCIA (Incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
1	Aceites para motores diesel 15w40	Cuartos	1	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00
2	Aceites para motores de gasolina 20w50	Cuartos	1	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00
3	Aceites motores de gasolina para motos 20w50	Cuartos	1	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00



4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	1	\$ 68.907,56	\$ 13.092,44	\$ 82.000,00
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	1	\$ 68.907,56	\$ 13.092,44	\$ 82.000,00
6	Valvulina para para transmisiones	Cuartos	1	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00
7	Aceite ATF para transmisiones automaticas	Cuartos	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00
8	Urea automotriz – ad blue	Litros	1	\$ 7.033,00	N/A	\$ 7.033,00
9	Mantenimiento Volante con valinera para camión iveco daily 70c17	SERVICIO	1	\$ 3.865.826,05	\$ 734.506,95	\$ 4.600.333,00
TOTAL						\$ 5.140.266,00

Para lo anterior se debe incorporar al contrato el rubro: A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, teniendo en cuenta que es el compatible con la necesidad actual y además cuenta con un presupuesto disponible por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$76.230.000), los cuales se cargaran al CDP correspondiente.

Nota aclaratoria: El comité técnico evaluador, se permite aclarar que los valores facturados para ítems de idéntica descripción técnica con valores diferente obedece, al hecho de que existen vehículos que requieren específicamente estos repuestos, los cuales se contemplaron por fuera de la bolsa de repuestos, dado a que los repuestos incluidos allí, no son compatibles con las marcas y los sistemas de mencionados vehículos

TERCERA. ADICIÓN AL VALOR DEL CONTRATO.

Adicionar la suma de: SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$76.230.000) por lo que el valor total del contrato quedará en: MIL OCHOCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$1.826.230.000)

CUARTO: ALCANCE DE LA MODIFICACIÓN.

La presente modificación se efectúa con fundamento en la solicitud presentada por el supervisor del contrato, el concepto técnico favorable emitido por el área competente, el concepto económico favorable, la disponibilidad presupuestal existente y la aceptación expresa del contratista.

La incorporación de los ítems anteriormente descritos no constituye modificación del objeto contractual, toda vez que los mismos corresponden a bienes y servicios directamente relacionados con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COGFM.

Así mismo, la necesidad de incorporar dichos ítems y adicionar recursos fue determinada por la supervisión contractual y avalada por las dependencias técnicas y financieras competentes, documentos que hacen parte integral del presente modificatorio.

QUINTO: CONDICIONES CONTRACTUALES NO MODIFICADAS.

Permanecen vigentes y sin modificación alguna todas las demás cláusulas, obligaciones, condiciones técnicas, económicas, financieras, de ejecución, supervisión y garantías contenidas en el Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026.

SEXTO. GARANTÍAS.

Actualizar las pólizas en lo correspondiente al valor adicionado.



SÉPTIMO. PERFECCIONAMIENTO.

El presente modificatorio se perfecciona con la firma de las partes y deberá publicarse en la plataforma transaccional SECOP II o en el medio que corresponda, junto con los documentos que soportan la presente modificación, para efectos de publicidad, trazabilidad y control contractual.

OCTAVO. ACEPTACIÓN.

Las partes manifiestan que conocen, aceptan y se obligan al cumplimiento del contenido del presente modificatorio, el cual se suscribe de manera libre y voluntaria.

NOVENO, ACTUALIZACIÓN DE POLIZA

El presente modificatorio sea incluido y actualizado a las pólizas que soportan el contrato No. 154 COGFM DIADF 2026

Para constancia, se firma en Bogotá D.C., a los 24 días del mes de junio de dos mil veintiséis (2026).

POR EL CONTRATANTE,

Mayor CARLOS BASTIEN LÓPEZ
Jefe del área de Contratación (ARCON) Encargado de las funciones
Director Administrativo y Financiero del COGFM

POR EL CONTRATISTA,

Pedro Nel Pelaez
PEDRO NEL PELAEZ,
C.C. No. 4.520.757 expedida en Pereira (Risaralda).
REPRESENTANTE LEGAL
GREIT S.A.S
NIT. 901.369.963-0

Proyectó: PS. JENIFER ELLITH GONZALEZ DOMINGUEZ
Asesor Jurídico ARCON

Vo. Bo: MY. CARLOS BASTIEN LÓPEZ
Jefe Área de Contratación del COGFM



COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00012324C02

Al contestar cite este número

MDN - CGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 18 de junio de 2026

Para: **Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ, Jefe Área de Contratación
ÁREA DE CONTRATACIÓN**

De: **Capitán JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN
ÁREA ADMINISTRATIVA - ARADM
Jefe Sección Transportes**

Asunto: Solicitud modificadorio Contrato 154 COGFM DIADF 2026

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Mayor Jefe Area de Contratos con encargo de funciones como Director de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, se analice la viabilidad y ordene aquí corresponda la elaboración de modificadorio del contrato de Servicio No 154 COGFM DIADF 2026, cuyo Objeto es EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS y MOTOCARGUERO MULTIMARCA, QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

En el sentido de incluir los nueve (09) items que adelante relaciono los cuales no se encuentran contemplados en el anexo especificaciones técnicas, así;

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
1	Aceite para motores Diesel 15W40	Cuartos	Insumo de mantenimiento preventivo y correctivo esencial para motores Diesel. Lubrica, refrigera y protege los componentes internos del motor, reduciendo la fricción y el desgaste. Aplicable a vehículos tipo camión, camioneta y vehículos livianos con motor ACPM del

Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25

Conmutador: (57-1) 3150111

www.cgfm.mil.co

Pública Reservada

2026-00012324C02

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
			parque automotor del COGFM.
2	Aceite para motores de gasolina 20W50	Cuartos	Lubricante multigrado para motores de ciclo Otto (gasolina). Garantiza la formación de la película lubricante en condiciones de alta temperatura y uso prolongado. Requerido en los mantenimientos preventivos periódicos de vehículos livianos y camionetas con motor a gasolina del parque automotor.
3	Aceite para motores de gasolina para motos 20W50	Cuartos	Lubricante específico para motores de motocicletas con transmisión integrada al cárter. Su formulación esta diseñado para soportar las altas revoluciones de los motores de motocicleta y proteger simultáneamente la caja de velocidades. Requerido en los mantenimientos preventivos de las motocicletas del parque automotor del COGFM.
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	Líquido refrigerante anticongelante y anticorrosivo para el sistema de enfriamiento de motores a gasolina. Su uso es indispensable para mantener la temperatura de operación dentro de los parámetros establecidos por el fabricante, previniendo el sobrecalentamiento y la corrosión interna del bloque motor y el radiador.
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	Líquido refrigerante de formulación específica para motores Diesel de alta compresión. Garantiza la disipación del calor generado en el ciclo de combustión Diesel y protege el sistema de enfriamiento de la oxidación y depósitos. Requerido en camiones, camionetas y vehículos con motor ACPM del parque automotor.
6	Valvulina para transmisiones	Cuartos	Aceite de transmisión para cajas de velocidades manuales. Lubrica los engranajes, sincronizadores y rodamientos de la caja de cambios, reduciendo la fricción y el desgaste de los componentes. Su cambio periódico es parte del mantenimiento preventivo de los vehículos con transmisión manual del parque automotor.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
7	Aceite ATF para transmisiones automáticas	Cuartos	Fluido de transmisión automática (Automatic Transmission Fluid). Cumple la doble función de lubricante y fluido hidráulico en las transmisiones automáticas, siendo imprescindible para el correcto funcionamiento del convertidor de par, los frenos internos y los embragues hidráulicos. Aplica a los vehículos del parque automotor equipados con caja automática.
8	Urea automotriz - AdBlue	Litros	Solución acuosa de urea al 32.5% requerida por el sistema de reducción catalítica selectiva (SCR) de los motores diésel con tecnología Euro V y Euro VI. Su uso es obligatorio para el funcionamiento del sistema de control de emisiones NOx, siendo un consumible de mantenimiento periódico indispensable en los vehículos Diesel equipados con dicho sistema, como el camión Iveco Daily 70C17 del parque automotor del COGFM. Su ausencia genera un Código de falla en el módulo ECU que puede limitar la potencia del motor o impedir su arranque.
09	Mantenimiento de volante con balinera para camion Iveco Daily 70C17	Unidad / Servicio	Servicio de mano de obra correspondiente al mantenimiento del volante de dirección defectuoso, , ajuste al torque especificado por el fabricante, verificación de la holgura de la columna de dirección y prueba de funcionamiento.

2026-00012324C02

Lo anterior De acuerdo a la solicitud enviada al contratista, la manifestación de aceptación realizada por el mismo y el concepto técnico elaborado por el comité técnico evaluador.

Es de aclarar que La inclusión de los diez (10) ítems en el Anexo No. 5 del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026 tiene las siguientes implicaciones contractuales:

No modifica el objeto del contrato:

El objeto contractual se mantiene íntegramente: prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para el parque automotor del COGFM. Los items cuya inclusión se solicita son componentes, insumos y servicios directamente relacionados con dicho mantenimiento, por lo que su incorporación

no altera el objeto sino que lo precisa y complementa.

No modifica el plazo de ejecución ni el plazo de duración

La inclusión de los ítems referenciados no genera modificación alguna al plazo de ejecución del contrato (hasta el 31 de diciembre de 2026) ni al plazo de duración (seis meses adicionales para tramites administrativos). Los mantenimientos que involucren estos ítems se realizarán dentro de la vigencia ya establecida.

No modifica el valor total del contrato

La inclusión de los ítems se realizará dentro del presupuesto global del contrato de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.750.000.000,00) IVA incluido, sin que se genere incremento del valor total pactado en la Clausula Segunda. Los precios unitarios de los ítems incluidos serán determinados mediante tres (3) cotizaciones de mercado y la aplicación de la media aritmética, conforme al procedimiento establecido.

Agradezco la atención prestada a la siguiente solicitud.

Atentamente,



Capitan JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN
Jefe Sección Transportes
ÁREA ADMINISTRATIVA - ARADM

Anexo: Si
Copia
Elaboró: JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN / ARADM
Revisó: JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN / ARADM
Aprobó: JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN / ARADM



COMUNICACIÓN

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 17 de junio de 2026

Señor
PEDRO NEL PELAEZ
Representante Legal GREIT S.A.S. NIT. 901.369.963-0
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud manifestación expresa aceptación modificatorio Contrato 154 COGFM DIADF 2026

Con toda atención en relación al contrato de asunto, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2026, me permito comunicar que se tiene la necesidad de realizar modificatorio del contrato de Servicio No 154 COGFM DIADF 2026, cuyo Objeto es EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS y MOTOCARGUERO MULTIMARCA, QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

En el sentido de incluir los item que adelante relaciono los cuales no se encuentran contemplados en el anexo especificaciones técnicas, así:

item	Descripción	Unidad de medida
1	Aceites para motores diesel 15w40	Cuartos
2	Aceites para motores de gasolina 20w50	Cuartos
3	Aceites motores de gasolina para motos 20w50	Cuartos
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos
5	Refrigerante para motores de acpm	Cuartos
6	Valvulina para para transmisiones	Cuartos
7	Aceite Atf para transmisiones automaticas	Cuartos
8	Urea automotriz – ad blue	Litros
9	Mantenimiento Volante con valinera para camión iveco daily 70c17	Unidad/servicio

La inclusión se hará al Anexo No. 5 - Especificaciones Técnicas del contrato el cual contiene el listado de repuestos, insumos y servicios de mantenimiento identificados al momento de la estructuración del proceso contractual, con base en el historial de mantenimiento conocido y los vehículos que conforman el parque automotor al momento de la convocatoria.

A su vez se tiene la necesidad de incluir estos item con el fin de realizar los mantenimiento, preventivo y correctivo de los vehículos para mantenerlos en optimas condiciones de

funcionamiento y de esta manera garantizar un servicio de movilidad a las dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares.

Para lo anterior se requiere que el Contratista aporte tres (3) cotizaciones de proveedores o distribuidores comerciales del sector automotriz, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la solicitud, que incluyan: nombre o razón social del proveedor, NIT o cédula, descripción del ítem, precio unitario con IVA incluido según aplique, y firma del responsable.

Atentamente,


Capitán SOLANO GALVAN JULIO HUMBERTO
Supervisor del Contrato 134 PCC Grm- DIADF 2026



FORMATO DE OFICIO

Código: FO-CN-08

versión: 03

Fecha: 24/02/2026

Bogotá 18 de jun. de 2026

Señor
Capitán SOLANO GALVAN JULIO HUMBERTO
Supervisor del Contrato 154 COGFM DIADF 2026
Ciudad

Respetado Capitán,

Mediante la presente manifestamos la aceptación del modificadorio al contrato 154 COGFM DIADF 2026 para incluir los ítems:

item	Descripción	Unidad de medida
1	Aceites para motores diesel 15w40	Cuartos
2	Aceites para motores de gasolina 20w50	Cuartos
3	Aceites motores de gasolina para motos 20w50	Cuartos
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos
5	Refrigerante para motores de acpm	Cuartos
6	Valvulina para para transmisiones	Cuartos
7	Aceite Atf para transmisiones automaticas	Cuartos
8	Urea automotriz – ad blue	Litros
9	Mantenimiento Volante con valinera para camión iveco daily 70c17	Unidad/ servicio

Cordialmente,

Pedro Nel Pelaez
CC. 4.520.757
Representante Legal GREIT SAS
NIT. 901.369.963-0



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 18 de junio de 2026

Señor Mayor

CARLOS BASTIDAS LOPEZ

Jefe Area de Contratos con encargo de Funciones como Director de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Tecnico modificadorio Contrato 154 COGFM DIADF 2026

Respetuosamente, me permito enviar al señor Mayor Jefe Area de Contratos con encargo de funciones como Director de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

JUSTIFICACION TECNICA PARA LA INCLUSION DE ITEMS EN EL ANEXO TECNICO No. 5

MODIFICATORIO - CONTRATO DE SERVICIOS No. 154 COGFM DIADF 2026

Contrato:	No. 154 COGFM DIADF 2026
Contratista:	GREIT S.A.S. - NIT. 901.369.963-0
Representante Legal:	PEDRO NEL PELAEZ - C.C. 4.520.757 de Pereira (Risaralda)
Supervisor del Contrato:	CT. JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN - Jefe sección Transportes COGFM
Elaborado por:	Comité Tecnico Evaluador - sección de Transportes COGFM
Fecha:	Bogotá D.C., junio de 2026
Asunto:	Concepto técnico para inclusión de 09 items en el Anexo No. 5 - Especificaciones Tecnicas del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026, mediante Otrosi Modificadorio.

I. OBJETO DEL CONCEPTO TECNICO

El presente documento constituye el Concepto Tecnico elaborado por el Comité Tecnico Evaluador de la Sección de Transportes del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), con el fin de justificar técnica y operativamente la necesidad de incluir nueve (09) items de insumos y servicios de mantenimiento en el Anexo No. 5 - Especificaciones técnicas

del referido contrato, mediante la suscripción del correspondiente Otrosí Modificatorio.

Este concepto técnico tiene como propósito dar cumplimiento a los requisitos de planeación y soporte documental que exige el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional - Resolución No. 4130 de 2022, para la modificación de los documentos contractuales.

II. ANTECEDENTES

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera suscribió el Contrato de Servicios No. 154 COGFM DIADF 2026 el 21 de abril de 2026 con la sociedad GREIT S.A.S., con el objeto de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para vehículos, motocicletas y motocarguero multimarca que integran el parque automotor del COGFM.

El Acta de Inicio fue suscrita el 07 de mayo de 2026, dando inicio a la ejecución contractual a partir del 08 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El Anexo No. 5 - Especificaciones técnicas del contrato contiene el listado de repuestos, insumos y servicios de mantenimiento identificados durante la etapa de estructuración del proceso contractual No. 155COGFM DIADF 2026, con base en el historial de mantenimiento disponible al momento de la elaboración de los estudios previos.

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, el Supervisor del Contrato, CT. JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN, solicito a GREIT S.A.S. manifestar su aceptación expresa a la realización del modificatorio contractual, identificando nueve (09) ítems que no se encuentran contemplados en el Anexo No. 5 y que son necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato.

III. JUSTIFICACION TECNICA GENERAL

La omisión de los nueve (09) ítems que se relacionan en el presente concepto en el Anexo No. 5 original del contrato obedece a factores objetivos e involuntarios propios del proceso de estructuración contractual en materia de mantenimiento automotor, que a continuación se exponen:

3.1. Naturaleza imprevisible del mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo, por su propia naturaleza, responde a fallas mecánicas cuya ocurrencia no es predecible con exactitud al momento de la elaboración de los estudios previos. El desgaste de los componentes mecánicos depende de múltiples variables: kilometraje recorrido, condiciones de la vía, carga transportada, hábitos de conducción y estado previo del componente. En consecuencia, resulta materialmente imposible que el listado del Anexo No. 5 cubra la totalidad de los insumos y repuestos que puedan requerirse durante la ejecución del contrato.

3.2. Parque automotor multimarca y de alta diversidad

Calle 106 número 7-256015804826 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

El parque automotor del COGFM esta conformado por vehículos de diversas marcas, modelos y años, entre los que se incluyen camiones de carga pesada, camionetas de uso administrativo y operativo, y motocicletas de diferentes cilindradas. Esta diversidad implica que los requerimientos de insumos y lubricantes varían en viscosidad, formulación y especificación técnica según el tipo de motor y el sistema de transmisión de cada vehículo o motocicleta.

3.3. Incorporación de vehículos con tecnología de control de emisiones

La inclusión en el parque automotor del COGFM de vehículos con tecnología de control de emisiones Euro V y Euro VI, como el camión Iveco Daily 70C17, genera requerimientos de insumos específicos como la Urea Automotriz - AdBlue, cuyo uso es mandatorio para el funcionamiento del sistema de reducción Catalítica Selectiva (SCR). Este insumo no fue previsto en el Anexo No. 5 original porque su necesidad surge de la composición real actualizada del parque automotor en ejecución del contrato.

3.4. Ausencia de lubricantes y fluidos de mantenimiento preventivo en el Anexo No. 5

El Anexo No. 5 original se estructuró principalmente con base en el listado de repuestos mecánicos por referencia de vehículo. Sin embargo, los aceites de motor, refrigerantes, valvulinas y fluidos de transmisión automática son insumos de consumo periódico imprescindibles para la realización de los mantenimientos preventivos programados (cambio de aceite, cambio de refrigerante, cambio de liquido de transmisión), que son actividades expresamente contempladas en el objeto del contrato.

IV. CONCEPTO TECNICO INDIVIDUALIZADO POR ITEM

A continuación se presenta el concepto técnico individualizado para cada uno de los nueve (09) ítems cuya inclusión se solicita:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
1	Aceite para motores Diesel 15W40	Cuartos	Insumo de mantenimiento preventivo y correctivo esencial para motores Diesel. Lubrica, refrigera y protege los componentes internos del motor, reduciendo la fricción y el desgaste. Aplicable a vehículos tipo camión, camioneta y vehículos livianos con motor ACPM del parque automotor del COGFM.
2	Aceite para motores de gasolina 20W50	Cuartos	Lubricante multigrado para motores de ciclo Otto (gasolina). Garantiza la formación de la película lubricante en condiciones de alta temperatura y uso prolongado. Requerido en los mantenimientos preventivos periódicos de vehículos livianos y camionetas con motor a gasolina del parque automotor.
3	Aceite para motores de gasolina para	Cuartos	Lubricante específico para motores de motocicletas con transmisión integrada al cárter. Su formulación esta diseñado para soportar las altas revoluciones de los

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
	motos 20W50		motores de motocicleta y proteger simultáneamente la caja de velocidades. Requerido en los mantenimientos preventivos de las motocicletas del parque automotor del COGFM.
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	Líquido refrigerante anticongelante y anticorrosivo para el sistema de enfriamiento de motores a gasolina. Su uso es indispensable para mantener la temperatura de operación dentro de los parámetros establecidos por el fabricante, previniendo el sobrecalentamiento y la corrosión interna del bloque motor y el radiador.
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	Líquido refrigerante de formulación específica para motores Diesel de alta compresión. Garantiza la disipación del calor generado en el ciclo de combustión Diesel y protege el sistema de enfriamiento de la oxidación y depósitos. Requerido en camiones, camionetas y vehículos con motor ACPM del parque automotor.
6	Valvulina para transmisiones	Cuartos	Aceite de transmisión para cajas de velocidades manuales. Lubrica los engranajes, sincronizadores y rodamientos de la caja de cambios, reduciendo la fricción y el desgaste de los componentes. Su cambio periódico es parte del mantenimiento preventivo de los vehículos con transmisión manual del parque automotor.
7	Aceite ATF para transmisiones automáticas	Cuartos	Fluido de transmisión automática (Automatic Transmission Fluid). Cumple la doble función de lubricante y fluido hidráulico en las transmisiones automáticas, siendo imprescindible para el correcto funcionamiento del convertidor de par, los frenos internos y los embragues hidráulicos. Aplica a los vehículos del parque automotor equipados con caja automática.
8	Urea automotriz - AdBlue	Litros	Solución acuosa de urea al 32,5% requerida por el sistema de reducción catalítica selectiva (SCR) de los motores diésel con tecnología Euro V y Euro VI. Su uso es obligatorio para el funcionamiento del sistema de control de emisiones NOx, siendo un consumible de mantenimiento periódico indispensable en los vehículos Diesel equipados con dicho sistema, como el camión Iveco Daily 70C17 del parque automotor del COGFM. Su ausencia genera un Código de falla en el módulo ECU que puede limitar la potencia del motor o impedir su arranque.
09	Mantenimiento de volante con balinera para camion Iveco Daily	Unidad / Servicio	Servicio de mano de obra correspondiente al mantenimiento del volante de dirección defectuoso, , ajuste al torque especificado por el fabricante, verificación de la holgura de la columna de dirección y

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
	70C17		prueba de funcionamiento.

V. IMPACTO CONTRACTUAL DE LA INCLUSION DE LOS ITEMS

La inclusión de los nueve (09) ítems en el Anexo No. 5 del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026 tiene las siguientes implicaciones contractuales:

5.1. No modifica el objeto del contrato

El objeto contractual se mantiene íntegramente: prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para el parque automotor del COGFM. Los ítems cuya inclusión se solicita son componentes, insumos y servicios directamente relacionados con dicho mantenimiento, por lo que su incorporación no altera el objeto sino que lo precisa y complementa.

5.2. No modifica el plazo de ejecución ni el plazo de duración

La inclusión de los ítems referenciados no genera modificación alguna al plazo de ejecución del contrato (hasta el 31 de diciembre de 2026) ni al plazo de duración (seis meses adicionales para tramites administrativos). Los mantenimientos que involucren estos ítems se realizarán dentro de la vigencia ya establecida.

5.3. No modifica el valor total del contrato

La inclusión de los ítems se realizará dentro del presupuesto global del contrato de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.750.000.000,00) IVA incluido, sin que se genere incremento del valor total pactado en la Clausula Segunda. Los precios unitarios de los ítems incluidos serán determinados mediante tres (3) cotizaciones de mercado y la aplicación de la media aritmética, conforme al procedimiento establecido por el Supervisor.

5.4. Requiere Otrosí Modificatorio al Anexo No. 5

Dado que los ítems a incluir forman parte del Anexo No. 5 - Especificaciones técnicas, el cual es documento integral del contrato en los términos de la Clausula trigésima Sexta, su modificación requiere la suscripción de un Otrosí Modificatorio entre las partes, conforme a lo establecido en el artículo 16 de la Ley 80 de 1993 y el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional. Este Otrosí no constituye una modificación esencial del contrato sino una actualización de sus especificaciones técnicas de ejecución.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el análisis técnico realizado, el Supervisor del Contrato y el Comité Técnico Evaluador de la Sección de Transportes del COGFM concluyen:

1. Los nueve (09) ítems relacionados en el presente concepto son técnica y operativamente necesarios para la correcta ejecución del objeto del Contrato No. 154

Calle 106 número 7-256015804826 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Conmutador: (57-1) 3150111
 www.cgfm.mil.co

diendo a insumos (COGFM) DIADF 2026, correspondiendo a insumos de mantenimiento preventivo de y servicio de consumo periódico y a un repuesto y servicio de mantenimiento correctivo específico del camión Iveco Daily 70C17.

El Anexo No. 2. La ausencia de dichos ítems en el Anexo No. 5 original obedece a la naturaleza correctivo y a la imprevisible del mantenimiento correctivo y a la imposibilidad objetiva de prever la totalidad de los insumos y repuestos requeridos durante la ejecución en un parque automotor multimarca.

3. Su inclusión no modifica el objeto, el plazo ni el valor total del contrato, por lo que se trata de una actualización de los documentos técnicos de ejecución.

4. Se recomienda al Área de Contratación del COGFM proceder con la suscripción del Ofertorio Modificatorio al Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026, incorporando los diez (10) ítems en el Anexo No. 5 - Especificaciones Técnicas, previo aporte por parte del Contratista de las tres (3) cotizaciones de mercado que permitan determinar el precio unitario de referencia de cada ítem mediante media aritmética.

5. Los ítems incorporados deberán ser facturados y ejecutados dentro del presupuesto global del contrato, sin superar el valor total pactado.

Respetuosamente,



SV. JESUS ANTONIO ARAQUE ARDILA

Comité Técnico Evaluador

Suboficial de Mantenimiento de Motos SETRA-DIADF-COGFM

Para:	COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT:	800.230.729-9
Fecha:	
OT:	
Código:	
Vehículo:	
Kilometraje:	
CTO:	154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	Aceites para motores diesel 15w40 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto	\$55.000
Subtotal	\$55.000
IVA 19%	\$10.450
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$65.450

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



Servicios y repuestos

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-D15-01	Aceite motor diesel SAE 15W40	1	\$59.244	19%	\$70.500

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO): \$70.500



CATEGORÍA:
LUBRICANTES Y FLUIDOS

CLIENTE: GREIT SAS
NIT: 901.369.963
PERSONA CONT.: KELLYS MEDINA

DESCRIPCIÓN REPUESTOS Y ACTIVIDADES				COSTOS			
#	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANT.	IVA	VALOR s/IVA	TOTAL IVA	TOTAL c/IVA
1	CM-OIL-31	Lubricante diesel 15W40 multigrado	1	19%	\$50.756	\$9.644	\$60.400

TOTAL CON IVA: \$60.400

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT: 800.230.729-9
Fecha:
OT:
Código:
Vehículo:
Kilometraje:
CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	Aceites para motore de gasolina 20w50 MOTOS 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto	\$55.000
Subtotal	\$55.000
IVA 19%	\$10.450
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$65.450



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 860.007.386-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.

CST-2026-044

Distribuidor Autorizado Castrol®

Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE:	NIT:	CIUDAD:	FECHA:			
GREIT SAS	901.369.963	Bogotá D.C.	2026			
PRODUCTO COTIZADO		DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ				
CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-G20-11	Aceite motor Castrol GTX 20W50	Und	1	\$49.076	\$9.324	\$58.400

Subtotal sin IVA:	\$49.076
IVA (19%):	\$9.324
TOTAL COTIZACIÓN:	\$58.400

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario



CATEGORÍA:
LUBRICANTES Y FLUIDOS

CLIENTE: GREIT SAS
NIT: 901.369.963
PERSONA CONT.: KELLYS MEDINA

DESCRIPCIÓN REPUESTOS Y ACTIVIDADES **COSTOS**

#	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANT.	IVA	VALOR s/IVA	TOTAL IVA	TOTAL c/IVA
1	CM-OIL-32	Lubricante gasolina 20W50	1	19%	\$60.924	\$11.576	\$72.500

TOTAL CON IVA: \$72.500

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT: 800.230.729-9
Fecha:
OT:
Código:
Vehículo:
Kilometraje:
CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	Aceites para motores de gasolina 20w50 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto	\$55.000
Subtotal	\$55.000
IVA 19%	\$10.450
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$65.450

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



Servicios y Repuestos

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-M20-01	Aceite motor moto gasolina 20W50	1	\$59.244	19%	\$70.500

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO):	\$70.500
---	-----------------



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 860.007.386-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.
CST-2026-045

Distribuidor Autorizado Castrol®
Bogotá, D.C. -- 2026

CLIENTE: GREIT SAS	NIT: 901.369.963	CIUDAD: Bogotá D.C.	FECHA: GREIT SAS 2026
------------------------------	----------------------------	-------------------------------	---------------------------------

PRODUCTO COTIZADO DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ

CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-M20-12	Aceite Castrol Power1 moto 20W50	Und	1	\$50.756	\$9.644	\$60.400

Subtotal sin IVA:	\$50.756
IVA (19%):	\$9.644
TOTAL COTIZACIÓN:	\$60.400

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT: 800.230.729-9
Fecha:
OT:
Código:
Vehículo:
Kilometraje:
CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	REFRIGERANTE MOTOR GASOLINA 1/4	1	\$68.908	\$68.908	19 %	\$0	\$82.000

Total Bruto	\$68.908
Subtotal	\$68.908
IVA 19%	\$13.092
IVA SERVICIOS 19%	-
Total a Pagar	\$82.000



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 860.007.386-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.
CST-2026-046

Distribuidor Autorizado Castrol®
Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE:	NIT:	CIUDAD:	FECHA:				
Bogotá D GREIT SAS	901.369.963	Bogotá D.C.	GREIT SAS 2026				
PRODUCTO COTIZADO				DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ			
CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA	
Und	CST-RG-2075 Refrigerante Castrol Radicool gasolina	Und	1	C.\$75.630	\$14.370	\$90.000	

Subtotal sin IVA:	\$75.630
IVA (19%):	\$14.370
TOTAL COTIZACIÓN:	\$90.000

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario



CATEGORÍA:
LUBRICANTES Y FLUIDOS

CLIENTE: GREIT SAS
NIT: 901.369.963
PERSONA CONT.: KELLYS MEDINA

DESCRIPCIÓN REPUESTOS Y ACTIVIDADES				COSTOS			
#	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANT.	IVA	VALOR s/IVA	TOTAL IVA	TOTAL c/IVA
1	CM-REF-41	Líquido refrigerante motor gasolina	1	19%	\$62.185	\$11.815	\$74.000

TOTAL CON IVA: \$74.000

Para:	COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT:	800.230.729-9
Fecha:	
OT:	
Código:	
Vehículo:	
Kilometraje:	
CTO:	154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	REFRIGERANTE PARA MOTORES ACPM	1	\$68.908	\$68.908	19 %	\$0	\$82.000

Total Bruto	\$68.908
Subtotal	\$68.908
IVA 19%	\$13.092
IVA SERVICIOS 19%	-
Total a Pagar	\$82.000

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



SERVICIOS Y REPUESTOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-RD-01	Refrigerante anticongelante ACPM	1	\$61.765	19%	\$73.500

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO):	\$73.500
---	-----------------

Para:	COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT:	800.230.729-9
Fecha:	
OT:	
Código:	
Vehículo:	
Kilometraje:	
CTO:	154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	VALVULINA 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto	\$55.000
Subtotal	\$55.000
IVA 19%	\$10.450
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$65.450

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



SERVICIOS Y REPUESTOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-VT-01	Aceite de transmisión / valvulina	1	\$49.496	19%	\$58.900

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO):	\$58.900
---	-----------------



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 860.007.386-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.
CST-2026-047

Distribuidor Autorizado Castrol®
Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE:	NIT:	CIUDAD:	FECHA:
Bogotá GREIT SAS	901.369.963	Bogotá D.C.	GREIT SAS 2026

PRODUCTO COTIZADO	DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ
--------------------------	-------------------------------------

CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-VT-30	Aceite transmisión Castrol BOT	Und	1	\$60.504	\$11.496	\$72.000

Subtotal sin IVA:	\$60.504
IVA (19%):	\$11.496
TOTAL COTIZACIÓN:	\$72.000

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT: 800.230.729-9
Fecha:
OT:
Código:
Vehículo:
Kilometraje:
CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	ACEITE ATF 1/4	1	\$90.000	\$90.000	19 %	\$0	\$107.100

Total Bruto	\$90.000
Subtotal	\$90.000
IVA 19%	\$17.100
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$107.100

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



servicios y repuestos

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-ATF-01	Aceite ATF transmisión automática	1	\$97.479	19%	\$116.000

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO):

\$116.000



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 860.007.386-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.
CST-2026-048

Distribuidor Autorizado Castrol®
Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE: GREIT SAS	NIT: 901.369.963	CIUDAD: Bogotá D.C.	FECHA: 2026			
PRODUCTO COTIZADO						DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ
CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-ATF-14	Aceite Castrol ATF Dex/Merc	Und	1	\$82.521	\$15.679	\$98.200

Subtotal sin IVA:	\$82.521
IVA (19%):	\$15.679
TOTAL COTIZACIÓN:	\$98.200

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

Para:	COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT:	800.230.729-9
Fecha:	
OT:	
Código:	
Vehículo:	
Kilometraje:	
CTO:	154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	UREA 1L	1	\$11.000	\$11.000	19 %	\$0	\$11.000

Total Bruto	\$11.000
Subtotal	\$11.000
IVA 19%	\$0
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$11.000

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



Repuestos y Servicios

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-ADU-01	Urea automotriz Ad Blue (exento IVA)	1	\$10.100	EXENTO	\$10.100

TOTAL COTIZACIÓN (EXENTO IVA): **\$10.100**



CATEGORÍA:
LUBRICANTES Y FLUIDOS

CLIENTE: GREIT SAS
 NIT: 901.369.963
 PERSONA CONT.: KELLYS MEDINA

DESCRIPCIÓN REPUESTOS Y ACTIVIDADES					COSTOS		
#	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANT.	IVA	VALOR s/IVA	TOTAL IVA	TOTAL c/IVA
1	CM-ADU-51	Solución AdBlue DEF urea automotriz	1	EXENTO	\$11.900	EXENTO	\$11.900

TOTAL (EXENTO IVA): \$11.900

COTIZACION No. 3798

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT: 800.230.729-9
Fecha:
OT:
Código:
Vehículo:
Kilometraje:
CTO: 154 COGFM

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impcto.	Valor Desc.	Vr. Total
PIEZAS							
1	MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO volante motor y balinera Camion Iveco Daily 70C17	1,00	5.500.000,00	5.500.000,00	19 %	0,00	6.545.000,00

Total Bruto	5.500.000,00
Subtotal	5.500.000,00
IVA 19%	1.045.000,00
IVA SERVICIOS 19%	0,00
Total a Pagar	6.545.000,00

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
MO-VOL-02	MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO volante motor y valinera Camión Iveco Daily 70C17	1	\$6.097.479	19%	\$7.256.000

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO):	\$7.256.000
---	--------------------



Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 23 de junio de 2026

Para: **Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ, Jefe Área de Contratación** **ÁREA** **DE**
CONTRATACIÓN

De: **LORCY EDITH ORTÍZ DOMÍNGUEZ, Abogada,** **ÁREA DE CONTRATACIÓN**
Contratista

Asunto: **CONCEPTO JURÍDICO – MODIFICATORIO No. 001 CONTRATO DE SERVICIOS No. 154**
COGFM DIADF 2026

I. ASUNTO

Emitir concepto jurídico respecto de la viabilidad de realizar el Modificadorio No. 001 al Contrato de Servicios No. 154 COGFM DIADF 2026, suscrito entre el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera y la sociedad GREIT S.A.S., cuyo objeto corresponde a:

“PRESTAR EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS Y MOTOCARGUERO MULTIMARCA QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO”.

II. ANTECEDENTES

1. Mediante Contrato de Servicios No. 154 COGFM DIADF 2026, el Ministerio de Defensa Nacional – Comando General de las Fuerzas Militares – Dirección Administrativa y Financiera contrató con la sociedad GREIT S.A.S. la prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para el parque automotor del COGFM.
2. El contrato fue celebrado por valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$1.750.000.000), IVA incluido y demás impuestos a que hubiere lugar, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra.
3. Mediante comunicación interna No. 2026-00013001C02 de fecha 22 de junio de 2026, el supervisor del contrato solicitó la viabilidad para realizar modificadorio contractual, consistente en incorporar al Anexo No. 5 – Especificaciones Técnicas nueve (09) ítems requeridos para la adecuada ejecución del contrato y adicionar recursos por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$76.230.000).

4. Los ítems cuya incorporación se solicita corresponden a aceites para motores diésel 15W40, aceites para motores gasolina 20W50, aceites para motocicletas 20W50, refrigerantes para motores gasolina y ACPM, valvulina para transmisiones, aceite ATF para transmisiones automáticas, urea automotriz AdBlue y mantenimiento de volante con balinera para camión Iveco Daily 70C17.
5. El supervisor manifestó que dichos elementos e insumos guardan relación directa con el objeto contractual y resultan necesarios para garantizar la correcta prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor institucional.
6. Obra concepto técnico favorable emitido por el evaluador técnico designado, en el cual se concluye que los bienes y servicios cuya inclusión se solicita son necesarios para la ejecución contractual y no modifican el objeto inicialmente contratado.
7. Mediante oficio de fecha 22 de junio de 2026, la sociedad GREIT S.A.S. manifestó su aceptación frente a la modificación propuesta.
8. Obra concepto económico favorable de fecha 23 de junio de 2026, en el cual se concluye la viabilidad financiera de la modificación y de la adición presupuestal propuesta.

III. CONSIDERACIONES JURÍDICAS

La contratación estatal se encuentra orientada al cumplimiento de los fines esenciales del Estado y a la continua y eficiente prestación de los servicios públicos, conforme a los principios de planeación, economía, transparencia, responsabilidad y selección objetiva.

De conformidad con los artículos 40 y 41 de la Ley 80 de 1993, las entidades estatales podrán modificar los contratos estatales durante su ejecución, siempre que dichas modificaciones se encuentren debidamente justificadas, atiendan necesidades reales del servicio y no impliquen la alteración de los elementos esenciales del proceso de selección ni el desconocimiento de los principios que rigen la contratación estatal.

En el presente caso, la modificación propuesta tiene por finalidad incorporar al Anexo Técnico determinados bienes e insumos relacionados directamente con el mantenimiento preventivo y correctivo del parque automotor del COGFM, así como adicionar recursos destinados a atender dichas necesidades durante la ejecución contractual.

Se observa que los elementos cuya incorporación se solicita guardan relación directa con el objeto contractual inicialmente contratado, por cuanto corresponden a insumos, lubricantes, fluidos y servicios propios de las actividades de mantenimiento automotriz que constituyen precisamente la finalidad del contrato.

Igualmente, se evidencia que la modificación propuesta no comporta variación del objeto contractual, no modifica el plazo de ejecución, no altera la forma de pago ni las obligaciones esenciales pactadas entre las partes.

No obstante, resulta pertinente señalar que el numeral 14 del Anexo Único al Contrato de Servicios No. 154 COGFM DIADF 2026 contempla expresamente la posibilidad de adquirir repuestos y servicios no incluidos inicialmente dentro del cuadro de precios, siempre que tengan relación directa con el objeto contractual y previo cumplimiento del procedimiento de cotización allí establecido.

En consecuencia, la necesidad de incorporar formalmente los nuevos ítems al Anexo Técnico debe encontrarse debidamente soportada por el supervisor y el área técnica, justificando las razones por las cuales se considera procedente su inclusión expresa dentro del contrato, sin perjuicio de la facultad ya prevista para la adquisición de bienes y servicios no contemplados inicialmente.

IV. ANÁLISIS DEL CASO CONCRETO

Revisada la documentación aportada, se evidencia:

1. Solicitud formal del supervisor del contrato.
2. Concepto técnico favorable respecto de la inclusión de los nueve (09) ítems solicitados.
3. Aceptación expresa por parte del contratista.
4. Concepto económico favorable.
5. Disponibilidad presupuestal para respaldar la adición propuesta.

Así mismo, se observa que la adición propuesta corresponde aproximadamente al 4,35% del valor inicial del contrato, porcentaje que se encuentra dentro de los límites legalmente permitidos para la modificación contractual.

Desde el punto de vista jurídico no se advierte modificación del objeto contractual, ni afectación de las condiciones esenciales que sirvieron de fundamento al proceso de selección.

Sin embargo, la procedencia definitiva de la modificación se encuentra condicionada a que reposen en el expediente contractual los soportes técnicos que justifiquen suficientemente la necesidad de incorporar los nuevos ítems al Anexo Técnico y la correspondiente adición presupuestal.

Es pertinente precisar que la presente viabilidad jurídica se emite con fundamento en la información, documentos y soportes allegados por el supervisor del contrato, el estructurador, el área técnica y el área financiera, dependencias competentes para determinar la necesidad operativa, técnica, presupuestal y económica de la modificación contractual propuesta.

En tal sentido, esta asesoría jurídica no realiza validación técnica sobre la necesidad de los bienes y servicios cuya incorporación se solicita, ni sobre los estudios de mercado, análisis de precios, cantidades requeridas, disponibilidad presupuestal o conveniencia administrativa de la modificación, aspectos que corresponden exclusivamente a las dependencias técnicas y financieras competentes.

Así mismo, se deja constancia de que el numeral 14 del Anexo Técnico del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026 contempla la posibilidad de adquirir repuestos y servicios no incluidos inicialmente en el cuadro de precios, previa validación técnica, autorización del supervisor y aplicación del procedimiento de cotización allí establecido. En consecuencia, la necesidad de incorporar formalmente los nuevos ítems al Anexo Técnico y de efectuar la correspondiente adición presupuestal obedece a la justificación técnica y administrativa presentada por el supervisor del contrato y avalada por las áreas competentes, cuyos fundamentos constituyen el soporte de la presente actuación.

La presente viabilidad jurídica se limita exclusivamente a verificar la legalidad formal de la modificación propuesta, la competencia para su aprobación, la relación de los bienes y servicios con el objeto contractual, la existencia de soporte técnico, económico y presupuestal, así como la inexistencia de modificación sustancial del objeto del contrato o vulneración de los principios que rigen la contratación estatal.

En consecuencia, cualquier situación derivada de deficiencias en la planeación contractual, errores en la estructuración técnica inicial, inconsistencias en los análisis económicos, estudios de mercado, determinación de cantidades o necesidades operativas, corresponderá exclusivamente a las dependencias responsables de su elaboración y validación, sin que la presente viabilidad jurídica implique certificación técnica, financiera o presupuestal sobre dichos aspectos.

Finalmente, se deja expresa constancia de que la presente viabilidad jurídica se emite bajo el entendido de que los documentos técnicos, económicos y presupuestales aportados al expediente contractual son veraces, completos y suficientes, y que la necesidad de la modificación propuesta fue determinada por las dependencias competentes de la Entidad. En consecuencia, la responsabilidad de la presente asesoría se circunscribe exclusivamente al análisis jurídico de procedencia de la modificación contractual frente al marco normativo aplicable y a la documentación allegada para estudio.

V. CONCEPTO

Con fundamento en lo anterior, desde el punto de vista jurídico se considera VIABLE realizar el Modificadorio No. 001 al Contrato de Servicios No. 154 COGFM DIADF 2026, siempre que se mantengan las condiciones técnicas, económicas y jurídicas inicialmente pactadas y se incorporen al expediente contractual los soportes que justifican la necesidad de la modificación.

Lo anterior, teniendo en cuenta que:

1. Los bienes y servicios cuya inclusión se solicita guardan relación directa con el objeto contractual.
2. La modificación no altera el objeto del contrato.
3. No se modifica el plazo contractual.
4. No se modifican las obligaciones esenciales de las partes.
5. Existe concepto técnico favorable.
6. Existe concepto económico favorable.
7. Existe aceptación expresa del contratista.
8. La adición propuesta se encuentra dentro de los límites legalmente permitidos.

Respecto de la incorporación del rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 "Productos de hornos de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear" y de la adición presupuestal por valor de SETENTA Y SEIS MILLONES DOSCIENTOS TREINTA MIL PESOS M/CTE (\$76.230.000), esta asesoría jurídica deja expresa constancia de que la determinación de la necesidad presupuestal, la identificación del rubro aplicable, la disponibilidad de recursos, la suficiencia de la apropiación presupuestal y la correcta imputación del gasto corresponden exclusivamente a las dependencias financieras y presupuestales competentes de la Entidad.

La presente viabilidad jurídica no constituye validación contable, presupuestal ni financiera respecto de la fuente de financiación utilizada, ni certificación sobre la disponibilidad efectiva de recursos, aspectos que se entienden acreditados mediante los certificados, conceptos y documentos expedidos por las autoridades competentes dentro del trámite contractual.

En consecuencia, la procedencia de la incorporación del citado rubro presupuestal se analiza exclusivamente desde la perspectiva de la legalidad formal de la modificación contractual, bajo el entendido de que la dependencia financiera verificó previamente la existencia de apropiación presupuestal disponible, la correcta clasificación del gasto y la conformidad de la operación con las disposiciones presupuestales vigentes.

De igual manera, esta asesoría jurídica advierte que la necesidad de adicionar recursos al contrato y de incorporar el citado rubro presupuestal obedece a requerimientos operativos identificados por

la supervisión contractual y avalados por las dependencias técnicas y financieras competentes. Por consiguiente, la presente viabilidad jurídica se emite con fundamento en la presunción de legalidad, veracidad y suficiencia de los soportes técnicos, económicos y presupuestales aportados al expediente, sin que corresponda al área jurídica determinar la necesidad material del gasto, la suficiencia de las cantidades proyectadas, la razonabilidad de los precios de mercado o la conveniencia administrativa de la modificación propuesta.

La presente viabilidad jurídica no podrá interpretarse como autorización, certificación o aval respecto de la ejecución presupuestal de los recursos adicionados, de la correcta imputación contable del gasto, de la suficiencia del Certificado de Disponibilidad Presupuestal, ni de la necesidad técnica que origina la modificación contractual, por tratarse de asuntos que corresponden al ámbito funcional y competencial de las dependencias técnicas, financieras y de supervisión contractual de la Entidad.

VI. RECOMENDACIÓN FINAL

Se recomienda que en el acto modificatorio se deje expresa constancia de que la incorporación de los nuevos ítems no constituye modificación del objeto contractual sino una precisión y complementación de las especificaciones técnicas requeridas para la adecuada ejecución del contrato.

Así mismo, se recomienda que reposen en el expediente contractual la solicitud del supervisor, el concepto técnico, el concepto económico, la aceptación del contratista, la disponibilidad presupuestal correspondiente y los demás documentos soporte que justifican la modificación contractual propuesta.

Finalmente se advierte que, la incorporación de los nuevos ítems al Anexo Técnico se efectúa por solicitud expresa de la supervisión y con fundamento en la justificación técnica obrante en el expediente contractual, sin perjuicio de lo previsto en el numeral 14 del Anexo Técnico, disposición que contempla la posibilidad de adquirir bienes y servicios no incluidos inicialmente en el cuadro de precios.

Cordialmente,



PS. LORCY EDITH ORTIZ DOMINGUEZ
ABOGADA ARCON



COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00013366C02

Al contestar cite este número

MDN - CGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARCON

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 24 de junio de 2026

Para: **Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ, Jefe Área de Contratación**
ÁREA DE CONTRATACIÓN

De: **YADDY ELISA GARCIA HURTADO**
ÁREA DE CONTRATACIÓN
Contratista

Asunto: Concepto económico para realizar modificación No. 001 al CONTRATO DE SERVICIOS No. 154 COGFM DIADF 2026.

En calidad de comité económico, me permito presentar el concepto que analiza la viabilidad de modificar el CONTRATO DE SERVICIOS No. 154COGFM DIADF 2026, cuyo objeto es “MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL-COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES-DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS y MOTOCARGUERO MULTIMARCA, QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO”, con plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra, contado a partir de la fecha fijada en el Acta de Inicio, previa aprobación de la garantía por parte de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General FF.MM, y expedición del Registro Presupuestal y por un valor de MIL SETECIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$1.750.000.000,00), IVA incluido y de más impuestos según aplique, suscrito con GREIT S.A.S, representada legalmente por el señor PEDRO NEL PELAEZ identificado con c.c No. 4.520.757 expedida en Pereira (Risaralda)..

ANTECEDENTES

- a. Que el día 22 de junio de 2026, el supervisor del Contrato Capitán JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN, solicita al Señor Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ, Jefe del Área de Contratación con encargo de funciones administrativas como Director Administrativo y Financiero COGFM, la viabilidad del modificadorio 01 al CONTRATO DE SERVICIOS No. 154COGFM DIADF 2026 “(...) en el sentido de incluir los nueve (09) ítems que adelante relaciono los cuales no se encuentran contemplados en el anexo especificación técnicas, así:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
1	Aceite para motores Diesel 15W40	Cuartos	Insumo de mantenimiento preventivo y correctivo esencial para motores Diesel. Lubrica, refrigera y protege los componentes internos del motor, reduciendo la fricción y el desgaste. Aplicable a vehículos tipo camión, camioneta y vehículos livianos con motor ACPM del parque automotor del COGFM.
2	Aceite para motores de gasolina 20W50	Cuartos	Lubricante multigrado para motores de ciclo Otto (gasolina). Garantiza la formación de la película lubricante en condiciones de alta temperatura y uso prolongado. Requerido en los mantenimientos preventivos periódicos de vehículos livianos y camionetas con motor a gasolina del parque automotor.
3	Aceite para motores de gasolina para motos 20W50	Cuartos	Lubricante específico para motores de motocicletas con transmisión integrada al cárter. Su formulación está diseñada para soportar las altas revoluciones de los motores de motocicleta y proteger simultáneamente la caja de velocidades. Requerido en los mantenimientos preventivos de las motocicletas del parque automotor del COGFM.
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	Líquido refrigerante anticongelante y anticorrosivo para el sistema de enfriamiento de motores a gasolina. Su uso es indispensable para mantener la temperatura de operación dentro de los parámetros preestablecidos por el fabricante, prevenido el sobrecalentamiento y la corrosión interna del bloque motor y el radiador.
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	Líquido refrigerante de formulación específica para motores Diesel de alta compresión. Garantiza la disipación del calor generado en el ciclo de combustión Diesel y protege el sistema de enfriamiento de la oxidación y depósitos. Requerido en camiones, camionetas y vehículos con motor ACPM del parque automotor.
6	Valvulina para transmisiones	Cuartos	Aceite de transmisión para cajas de velocidades manuales. Lubrica los engranajes, sincronizadores y rodamientos de la caja de cambios, reduciendo la fricción y el desgaste de los componentes. Su cambio periódico es parte del mantenimiento preventivo de los vehículos con transmisión manual del parque automotor.
7	Aceite ATF para transmisiones automáticas	Cuartos	Fluido de transmisión automática (Automatic Transmission Fluid). Cumple la doble función de lubricante y fluido hidráulico en las transmisiones automáticas, siendo imprescindible para el correcto funcionamiento del convertidor de par, los frenos internos y los embragues hidráulicos. Aplica a los vehículos del parque automotor equipados con caja automática.
8	Urea automotriz - AdBlue	Litros	Solución acuosa de urea al 32.5% requerida por el sistema de reducción catalítica selectiva (SCR) de los motores diésel con tecnología Euro V y Euro VI. Su uso es obligatorio para el funcionamiento del sistema de control de emisiones NOx, siendo un consumible de mantenimiento periódico indispensable en los vehículos Diesel equipados con dicho sistema, como el camión Iveco Daily 70C17 del parque automotor del COGFM. Su ausencia genera un Código de falla en el módulo ECU que puede limitar la potencia del motor o impedir su arranque.
09	Mantenimiento de volante con balinera para camión Iveco Daily 70C17	Unidad / Servicio	Servicio de mano de obra correspondiente al mantenimiento del volante de dirección defectuoso, ajuste al torque especificado por el fabricante, verificación de la holgura de la columna de dirección y prueba de funcionamiento.

2026-00013366C02

De igual forma la adición del rubro presupuestal (A-02-02-01-003-003) PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, por un valor de setenta y seis millones doscientos treinta mil pesos m/c (76.230.000,00).

Lo anterior De acuerdo a la solicitud enviada al contratista, la manifestación de aceptación realizada por el mismo y el concepto técnico elaborado por el comité técnico evaluador.

Es de aclarar que la inclusión de los nueve (09) ítems en el Anexo No. 5. del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026 tiene las siguientes implicaciones contractuales:

No modifica el objeto del contrato:

El objeto contractual se mantiene íntegramente: prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para el parque automotor del COGFM. Los ítems cuya inclusión se solicita son componentes, insumos y servicios directamente relacionados con dicho mantenimiento, por lo que su incorporación no altera el objeto, sino que lo precisa y complementa.

No modifica el plazo de ejecución ni el plazo de duración

La inclusión de los ítems referenciados no genera modificación alguna al plazo de ejecución del contrato (hasta el 31 de diciembre de 2026) ni el plazo de duración (seis meses adicionales para trámites administrativos). Los mantenimientos que involucren estos ítems se realizarán dentro de la vigencia ya establecida (...)

- a. El supervisor del Contrato solicita cotización al contratista vía correo electrónico, recibiendo respuesta, según lo establecido dentro del ANEXO ÚNICO AL CONTRATO DE SERVICIOS N°154COGFM DIADF 2026 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL, CUADRO DE PRECIOS Y PONDERABLES TÉCNICOS AL CONTRATO DE SERVICIOS N°154 COGFM DIADF 2026”.

14. EL CONTRATISTA prestará los servicios y repuestos solicitados que no estén contemplados en el cuadro de repuestos y servicios, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto del contrato, con un plazo máximo de dos (02) días hábiles, de acuerdo a los precios de mercado, previa solicitud del supervisor del contrato.

Los servicios (labores de mano de obra y repuestos) que no estén contempladas en el cuadro de repuestos y servicios y se requiera realizar durante la ejecución del contrato para los vehículos o motocicletas multimarca a cargo del COGFM o los vehículos o motocicletas multimarca que llegare a adquirir el COGFM o estar a cargo de este, serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá entregar la cotización de los repuestos y/o labores de mano de obra que no están en el cuadro de repuestos y servicios, dentro de las

cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del supervisor designado por la administración para tal fin.

El valor de los repuestos o labores de mano de obra, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones, una (1) aportada por el contratista y dos (2) cotizaciones deben ser solicitadas y aportadas por el supervisor del contrato, y su análisis será de la siguiente forma:

- a. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento o del servicio el precio promedio de las tres (3) cotizaciones.
- b. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento o servicio, el precio cotizado por el contratista.

Según corresponda, cualquiera de las anteriores variables requiere autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.

- b. Que el día 22 de junio de 2026, el Técnico Evaluador, señor Sargento Viceprimero JESUS ANTONIO ARAQUE ARDILA, emite concepto dando viabilidad a la modificación solicitada. (Documento que hace parte integral del modificadorio)
- c. Que el día 17 de junio de 2026, el supervisor del Contrato Capitán JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN, solicita al señor Pedro Nel Peláez Representante Legal de GREIT S.A.S. acepte la modificación. (Documento que hace parte integral del modificadorio)
- a. Que mediante oficio de fecha 22 de junio de 2026, el señor Pedro Nel Peláez Representante Legal de GREIT S.A.S, acepta la modificación. (Documento que hace parte integral del modificadorio)

Por lo tanto, la Asesoría económica emite concepto así:

- a. Una vez analizada la solicitud realizada por el Supervisor del CONTRATO DE SERVICIOS No. 154 COGFM DIADF 2026 y de acuerdo a las condiciones establecidas en el, se hace necesario realizar el modificadorio No. 01 para incluir los siguientes ítems Aceites para motores diesel 15w40, Aceites para motores de gasolina 20w50, Aceites motores de gasolina para motos 20w50, Refrigerante para motores de gasolina, Refrigerante para motores de ACPM, Valvulina para para transmisiones, Aceite ATF para transmisiones automáticas, Urea automotriz – ad blue y Mantenimiento Volante con valinera para camión iveco daily 70c17; para ello se dio aplicabilidad al procedimiento descrito en el ANEXO ÚNICO AL CONTRATO DE SERVICIOS N°154COGFM DIADF 2026 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL, CUADRO DE PRECIOS Y PONDERABLES TÉCNICOS AL CONTRATO DE SERVICIOS N°154 COGFM DIADF 2026”.

14. EL CONTRATISTA prestará los servicios y repuestos solicitados que no estén contemplados en el cuadro de repuestos y servicios, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto del contrato, con un plazo máximo de dos (02) días hábiles, de acuerdo a los precios de mercado, previa solicitud del supervisor del contrato.

Los servicios (labores de mano de obra y repuestos) que no estén contempladas en el cuadro de repuestos y servicios y se requiera realizar durante la ejecución del contrato para los vehículos o motocicletas multimarca a cargo del COGFM o los vehículos o motocicletas multimarca que llegare a adquirir el COGFM o estar a cargo de este, serán cotizados y suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá entregar la cotización de los repuestos y/o labores de mano de obra que no están en el cuadro de repuestos y servicios, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del supervisor designado por la administración para tal fin.

El valor de los repuestos o labores de mano de obra, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones, una (1) aportada por el contratista y dos (2) cotizaciones deben ser solicitadas y aportadas por el supervisor del contrato, y su análisis será de la siguiente forma:

- a. Cuando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento o del servicio el precio promedio de las tres (3) cotizaciones.
- b. Cuando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento o servicio, el precio cotizado por el contratista.

Según corresponda, cualquiera de las anteriores variables requiere autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.

El valor por adicionar se encuentra dentro del porcentaje reglamentado por la Ley y no sobrepasa el valor del 50% del monto del Contrato, expresado en salarios mínimos legales mensuales, según se describe en el siguiente cuadro:

CONCEPTO	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	PORCENTAJE
VR. INICIAL	\$1.750.000.000,00	999.48	100%
VALOR PROYECCIÓN ADICIÓN	\$76.230.000.00	43.53	4.35%

CONCEPTO	VALOR EN PESOS	VALOR EN SMMLV	PORCENTAJE
TOTAL CON ADICIÓN	\$1.826.230.000.00	1.043.01	104.35%

La presente adición se encuentra respaldada por el Certificado de Disponibilidad Presupuestal número 23526 del 19 de febrero de 2026, por lo cual se evidencia la existencia de la disponibilidad presupuestal y se comprueba la viabilidad presupuestal para la presente adición, amparada bajo el rubro presupuestal A-02-02-01-003-003 PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE, PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR.

Que el Contrato se encuentra vigente, en ejecución hasta el 31 de diciembre de 2026 o hasta el agotamiento de los recursos, lo primero que ocurra

Respecto a incluir los ítems Aceites para motores diesel 15w40, Aceites para motores de gasolina 20w50, Aceites motores de gasolina para motos 20w50, Refrigerante para motores de gasolina, Refrigerante para motores de ACPM, Valvulina para para transmisiones, Aceite ATF para transmisiones automáticas, Urea automotriz – ad blue y Mantenimiento Volante con valinera para camión iveco daily 70c17, este comité verifico las cotizaciones allegadas por el supervisor del Contrato Capitán JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN, las cuales fueron proyectada por GREIT S.A.S (Contratista), DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S, COUNTRY MOTORS S.A. y CASTROL COLOMBIA LTDA.; con el fin de establecer los precios unitarios.

Respecto a la nota aclaratoria a los valores facturados para ítems de idéntica descripción técnica con valores diferentes, es viable en la medida que no afecta las condiciones técnicas del Contrato.

Previamente, se verificó que las siguientes empresas cotizantes estén legalmente constituidas y su actividad económica se relacione con el objeto del contrato, confirmándose con ello la idoneidad para cotizar.

GREIT S.A.S.

GREIT SAS

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901369963 - 0 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Bogotá Número de Matrícula 3224677			Fecha de Matrícula 2020/02/24 Fecha de Vigencia Indefinido Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/25 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/22 Emprendimiento Social N

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo.

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 901393973 - 2 Categoría de la Matrícula Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedades por acciones simplificadas sas Cámara de Comercio Valledupar Número de Matrícula 154431			Fecha de Matrícula 2018/07/04 Fecha de Vigencia Indefinido Fecha de Cancelación / / Estado de la matrícula Activa Fecha de renovación 2026/03/25 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/04/24 Emprendimiento Social N Extinción de Dominio N

COUNTRY MOTORS S.A.

2026-00013366C02

COUNTRY MOTORS S.A.

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo:

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 800218155 - 2 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad anónima Cámara de Comercio Barranquilla Número de Matriculación 180508			Fecha de Matriculación 1994/01/18 Fecha de Vigencia 2044/01/12 Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2026/03/27 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/05/07 Emprendimiento Social N

CASTROL COLOMBIA LTDA

CASTROL COLOMBIA LTDA

[Volver a los resultados de búsqueda](#)

La siguiente información es reportada por la cámara de comercio y es de tipo informativo:

Registro Mercantil

Información general	Actividad económica	Representante legal	Propietario / Establecimiento
Identificación NIT 800193630 - 1 Categoría de la Matriculación Sociedad ó persona jurídica principal ó esal Tipo de Sociedad Sociedad comercial Tipo Organización Sociedad limitada Cámara de Comercio Bogotá Número de Matriculación 544276			Fecha de Matriculación 1993/04/16 Fecha de Vigencia 2050/12/31 Estado de la matriculación Activa Fecha de renovación 2026/03/31 Último año renovado 2026 Fecha de Actualización 2026/06/05 Emprendimiento Social N

- a. Por lo anterior se verifica el análisis comparativo de los precios cotizados para cada uno de los ítems en el cual se dio aplicabilidad al procedimiento descrito en el ANEXO ÚNICO AL CONTRATO DE SERVICIOS N°154COGFM DIADF 2026 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL, CUADRO DE PRECIOS Y PONDERABLES TÉCNICOS AL CONTRATO DE SERVICIOS N°154 COGFM DIADF 2026”.

14. EL CONTRATISTA prestará los servicios y repuestos solicitados que no estén contemplados en el cuadro de repuestos y servicios, siempre y cuando tengan relación directa con el objeto del contrato, con un plazo máximo de dos (02) días hábiles, de acuerdo a los precios de mercado, previa solicitud del supervisor del contrato.

Los servicios (labores de mano de obra y repuestos) que no estén contempladas en el cuadro de repuestos y servicios y se requiera realizar durante la ejecución del contrato para los vehículos o motocicletas multimarca a cargo del COGFM o los vehículos o motocicletas multimarca que llegare a adquirir el COGFM o estar a cargo de este, serán cotizados y

suministrados a precios del mercado, previa autorización escrita por el supervisor del contrato, para lo cual el Contratista deberá entregar la cotización de los repuestos y/o labores de mano de obra que no están en el cuadro de repuestos y servicios, dentro de las cuatro (4) horas siguientes a la solicitud del supervisor designado por la administración para tal fin.

El valor de los repuestos o labores de mano de obra, que no estén incluidos en el contrato, será el resultante de tres cotizaciones, una (1) aportada por el contratista y dos (2) cotizaciones deben ser solicitadas y aportadas por el supervisor del contrato:

COTIZACIONES:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	GREIT S.A.S. NIT 901369963-0			DIAGNOSTICENTRO AMISTAD S.A.S NIT 901193971-2			COUNTRY MOTORS S.A. NIT 800218155-2			CASTROL COLOMBIA LTDA NIT 800193630 -1		
			Valor Unitario sin IVA	IVA Cuando Aplique	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Unitario sin IVA	IVA Cuando Aplique	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Unitario sin IVA	IVA Cuando Aplique	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)	Valor Unitario sin IVA	IVA Cuando Aplique	Valor Unitario (incluido IVA y demás gravámenes cuando aplique)
1	Aceites para motores diesel 15w40	Cuartos	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 59.244,00	\$ 11.256,00	\$ 70.500,00	\$ 50.756,00	\$ 9.644,00	\$ 60.400,00	N/C	N/C	N/C
2	Aceites para motores de gasolina 20w50	Cuartos	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	N/C	N/C	N/C	\$ 60.924,00	\$ 11.576,00	\$ 72.500,00	\$ 49.076,00	\$ 9.324,00	\$ 58.400,00
3	Aceites motores de gasolina para motos 20w50	Cuartos	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 59.244,00	\$ 11.256,00	\$ 70.500,00	N/C	N/C	N/C	\$ 50.756,00	\$ 9.644,00	\$ 60.400,00
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	\$ 68.908,00	\$ 13.092,52	\$ 82.001,00	N/C	N/C	N/C	\$ 62.185,00	\$ 11.815,00	\$ 74.000,00	\$ 75.630,00	\$ 14.370,00	\$ 90.000,00
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	\$ 68.908,00	\$ 13.092,52	\$ 82.001,00	\$ 61.765,00	\$ 11.735,00	\$ 73.500,00	\$ 76.050,00	\$ 14.450,00	\$ 90.500,00	N/C	N/C	N/C
6	Valvulina para para transmisiones	Cuartos	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00	\$ 49.496,00	\$ 9.404,00	\$ 58.900,00	N/C	N/C	N/C	\$ 60.504,00	\$ 11.496,00	\$ 72.000,00
7	Aceite ATF para transmisiones automaticas	Cuartos	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00	\$ 97.479,00	\$ 18.521,00	\$ 116.000,00	N/C	N/C	N/C	\$ 82.521,00	\$ 15.679,00	\$ 98.200,00
8	Urea automotriz – ad blue	Litros	\$ 11.000,00	N/A	\$ 11.000,00	\$ 10.100,00	N/A	\$ 10.100,00	\$ 11.900,00	N/A	\$ 11.900,00	N/C	N/C	N/C
9	Mantenimiento Volante con valinera para camión iveco daily 70c17	SERVICIO	\$ 5.500.000,00	\$ 1.045.000,00	\$ 6.545.000,00	\$ 6.097.479,00	\$ 1.158.521,00	\$ 7.256.000,00	\$ 4.902.521,00	\$ 931.479,00	\$ 5.834.000,00	N/C	N/C	N/C

2026-00013366C02

ANÁLISIS DE COTIZACIONES:

El análisis de cotizaciones se realiza de la siguiente manera:

- Quando el valor cotizado por el contratista está dentro de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento o del servicio el precio promedio de las tres (3) cotizaciones.
- Quando el valor cotizado por el contratista es el más bajo de los precios del mercado. Para este caso, se tomará como precio del elemento o servicio, el precio cotizado por el contratista.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN DEL BIEN Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	Menor	Mayor	Mediana	Promedio	Promedio Menor-Mediana	promedio mayor mediana	Desviación Estándar	%disper	Precio Unitario estimado DE REFERENCIA (Incluido IVA y demás gravámenes si aplica)	Criterio de Selección
1	Aceites para motores diesel 15w40	Cuartos	\$ 60.400,00	\$ 70.500,00	\$ 65.450,00	\$ 65.450,00	\$ 62.925,00	\$ 67.975,00	\$ 5.050,00	7,72%	\$ 65.450,00	PROMEDIO
2	Aceites para motores de gasolina 20w50	Cuartos	\$ 58.400,00	\$ 72.500,00	\$ 65.450,00	\$ 65.450,00	\$ 61.925,00	\$ 68.975,00	\$ 7.050,00	10,77%	\$ 65.450,00	PROMEDIO
3	Aceites motores de gasolina para motos 20w50	Cuartos	\$ 60.400,00	\$ 70.500,00	\$ 65.450,00	\$ 65.450,00	\$ 62.925,00	\$ 67.975,00	\$ 5.050,00	7,72%	\$ 65.450,00	PROMEDIO
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	\$ 74.000,00	\$ 90.000,00	\$ 82.001,00	\$ 82.000,33	\$ 78.000,50	\$ 86.000,50	\$ 27.150,52	33,11%	\$ 82.000,00	PROMEDIO
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	\$ 73.500,00	\$ 90.500,00	\$ 82.001,00	\$ 82.000,33	\$ 77.750,50	\$ 86.250,50	\$ 8.500,00	10,37%	\$ 82.000,00	PROMEDIO
6	Valvulina para para transmisiones	Cuartos	\$ 58.900,00	\$ 72.000,00	\$ 65.450,00	\$ 65.450,00	\$ 62.175,00	\$ 68.725,00	\$ 6.550,00	10,01%	\$ 65.450,00	PROMEDIO
7	Aceite ATF para transmisiones automaticas	Cuartos	\$ 98.200,00	\$ 116.000,00	\$ 107.100,00	\$ 107.100,00	\$ 102.650,00	\$ 111.550,00	\$ 8.900,00	8,31%	\$ 107.100,00	PROMEDIO
8	Urea automotriz – ad blue	Litros	\$ 10.100,00	\$ 11.900,00	\$ 11.000,00	\$ 7.033,33	\$ 10.550,00	\$ 11.450,00	\$ 900,00	8,18%	\$ 7.033,00	PROMEDIO
9	Mantenimiento Volante con valinera para camión iveco daily 70c17	SERVICIO	\$ 5.834.000,00	\$ 7.256.000,00	\$ 6.545.000,00	\$ 4.600.333,33	\$ 6.189.500,00	\$ 6.900.500,00	\$ 711.000,00	10,86%	\$ 4.600.333,00	PROMEDIO

Nota: Según corresponda, cualquiera de las anteriores variables requiere autorización expresa y escrita del Ordenador del Gasto para la ejecución.

Tal como se ilustra en el estudio de mercado y teniendo en cuenta lo establecido en el ANEXO ÚNICO AL CONTRATO DE SERVICIOS N°154COGFM DIADF 2026 “ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, PERSONAL, CUADRO DE PRECIOS Y PONDERABLES TÉCNICOS AL CONTRATO DE SERVICIOS N°154 COGFM DIADF 2026, el cuadro de precios es el siguiente:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL BIE N Y/O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CANT TOTAL	VALOR SIN IVA	IVA 19%	Precio Unitario DE REFERENCIA (Incluido IVA y demás gravámenes si aplica)
1	Aceites para motores diesel 15w40	Cuartos	1	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00
2	Aceites para motores de gasolina 20w50	Cuartos	1	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00
3	Aceites motores de gasolina para motos 20w50	Cuartos	1	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	1	\$ 68.907,56	\$ 13.092,44	\$ 82.000,00
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	1	\$ 68.907,56	\$ 13.092,44	\$ 82.000,00
6	Valvulina para para transmisiones	Cuartos	1	\$ 55.000,00	\$ 10.450,00	\$ 65.450,00
7	Aceite ATF para transmisiones automaticas	Cuartos	1	\$ 90.000,00	\$ 17.100,00	\$ 107.100,00
8	Urea automotriz – ad blue	Litros	1	\$ 7.033,00	N/A	\$ 7.033,00
9	Mantenimiento Volante con valinera para camión iveco daily 70c17	SERVICIO	1	\$ 3.865.826,05	\$ 734.506,95	\$ 4.600.333,00
TOTAL						\$ 5.140.266,00

CONCLUSIÓN

Carrera 54 N°26-256015804826Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
 Conmutador: (57-1) 3150111
 www.cgfm.mil.co

Pública Pública

Una vez analizadas las causas que justifican el cambio de las condiciones iniciales pactadas en el CONTRATO DE SERVICIOS No. 154 COGFM DIADF 2026., esta asesoría conceptúa favorable realizar la adición, siempre que las mismas se realicen en las condiciones anteriormente recomendadas, manteniendo las condiciones técnicas establecidas en la Contrato inicial.

Atentamente,



Contratista YADDY ELISA GARCIA HURTADO
Contratista
ÁREA DE CONTRATACIÓN

Anexo: No
Copia LORCY ORTIZ
Elaboró: YADDY ELISA GARCIA HURTADO / ARCON
Revisó: CARLOS BASTIDAS LOPEZ / ARCON
Aprobó: CARLOS BASTIDAS LOPEZ / ARCON

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



SERVICIOS Y REPUESTOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
MO-VOL-02	MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO volante motor y valinera Camión Iveco Daily 70C17	1	\$6.097.479	19%	\$7.256.000

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO):	\$7.256.000
---	--------------------



GREIT SAS
NIT 901.369.963-0
CLL 98 # 13 41 L 6
Tel: (57) 3116216567
Bogotá - Colombia

Pre-liquidacion

No. C-2-266

Para :	COMANDO GENERAL FF.MM.
Nit :	800.230.729-9
Fecha :	2026-06-23

CÓDIGO: FO-CN-07

VERSIÓN: 03

FECHA: 23/02/2026

SIEMPRE UNA SOLUCIÓN, PROPUESTA DE VALOR:

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor desc.	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO volante motor y balinera Camion Iveco Daily 70C17	1.00	5,500,000.00	5,500,000.00	19 %	0.00	6,545,000.00

Total Bruto 5,500,000.00

Subtotal 5,500,000.00

IVA 19% 1,045,000.00

Total a Pagar 6,545,000.00

o 154 COGFM

istian Roa
geniero.servicios@greit.com.co
(27222760)

Elaborado por Silgo S.A.S Nit: 830.048.145-8



COTIZACIÓN No. 2045

COUNTRY MOTORS S.A. NIT: 800.218.155-2
Bogotá, D.C. — 2026

CATEGORÍA:
LUBRICANTES Y FLUIDOS

CLIENTE: GREIT SAS
NIT: 901.369.963
PERSONA CONT.: KELLYS MEDINA

DESCRIPCIÓN REPUESTOS Y ACTIVIDADES				COSTOS			
#	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANT.	IVA	VALOR s/IVA	TOTAL IVA	TOTAL c/IVA
1	CM-ADU-51	Solución AdBlue DEF urea automotriz	1	EXENTO	\$11.900	EXENTO	\$11.900

TOTAL (EXENTO IVA): \$11.900

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-ADU-01	Urea automotriz Ad Blue (exento IVA)	1	\$10.100	EXENTO	\$10.100

TOTAL COTIZACIÓN (EXENTO IVA):	\$10.100
---------------------------------------	-----------------

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	UREA 1L	1	\$11.000	\$11.000	19 %	\$0	\$11.000

Total Bruto	\$11.000
Subtotal	\$11.000
IVA 19%	\$0
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$11.000



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 800.193.630-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.

CST-2026-048

Distribuidor Autorizado Castrol®

Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE:	NIT:	CIUDAD:	FECHA:			
GREIT SAS	901.369.963	Bogotá D.C.	2026			
PRODUCTO COTIZADO			DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ			
CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-ATF-14	Aceite Castrol ATF Dex/Merc	Und	1	\$82.521	\$15.679	\$98.200

Subtotal sin IVA:	\$82.521
IVA (19%):	\$15.679
TOTAL COTIZACIÓN:	\$98.200

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



Servicios y Repuestos

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-ATF-01	Aceite ATF transmisión automática	1	\$97.479	19%	\$116.000

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO): **\$116.000**

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	ACEITE ATF 1/4	1	\$90.000	\$90.000	19 %	\$0	\$107.100

Total Bruto	\$90.000
Subtotal	\$90.000
IVA 19%	\$17.100
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$107.100

**Centro de Distribución Bogotá**

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 800.193.630-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.

CST-2026-047Distribuidor Autorizado Castrol®
Bogotá, D.C. — 2026

CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-VT-30	Aceite transmisión Castrol BOT	Und	1	\$60.504	\$11.496	\$72.000

Subtotal sin IVA: \$60.504

IVA (19%): \$11.496

TOTAL COTIZACIÓN: \$72.000

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	VALVULINA 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto	\$55.000
Subtotal	\$55.000
IVA 19%	\$10.450
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$65.450



COTIZACIÓN No. 2044

COUNTRY MOTORS S.A., NIT: 800.218.155-2
Bogotá, D.C. — 2026

CATEGORÍA:
LUBRICANTES Y FLUIDOS

CLIENTE: GREIT SAS
NIT: 901.369.963
PERSONA CONT.: KELLYS MEDINA

DESCRIPCIÓN REPUESTOS Y ACTIVIDADES

COSTOS

#	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANT.	IVA	VALOR s/IVA	TOTAL IVA	TOTAL c/IVA
1	CM-REF-42	Líquido refrigerante motor diesel	1	19%	\$76.050	\$14.450	\$90.500

TOTAL CON IVA: \$90.500

COTIZACION No. 3793

GREIT SAS • NIT: 901.369.963

CTO: 154 COGFM

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	REFRIGERANTE PARA MOTORES ACPM	1	\$68.908	\$68.908	19 %	\$0	\$82.000

Total Bruto	\$68.908
Subtotal	\$68.908
IVA 19%	\$13.092
IVA SERVICIOS 19%	-
Total a Pagar	\$82.000



COTIZACIÓN No. 2043

COUNTRY MOTORS S.A. NIT: 800.218.155-2
Bogotá, D.C. — 2026

CATEGORÍA:
LUBRICANTES Y FLUIDOS

CLIENTE: GREIT SAS
NIT: 901.369.963
PERSONA CONT.: KELLYS MEDINA

DESCRIPCIÓN REPUESTOS Y ACTIVIDADES				COSTOS			
#	CÓD.	DESCRIPCIÓN	CANT.	IVA	VALOR s/IVA	TOTAL IVA	TOTAL c/IVA
1	CM-REF-41	Líquido refrigerante motor gasolina	1	19%	\$62.185	\$11.815	\$74.000

TOTAL CON IVA: \$74.000



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 800.193.630-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.

CST-2026-046

Distribuidor Autorizado Castrol®
Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE: GREIT SAS	NIT: 901.369.963	CIUDAD: Bogotá D.C.	FECHA: 2026
-----------------------	---------------------	------------------------	----------------

PRODUCTO COTIZADO					DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ	
CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-RG-20	Refrigerante Castrol Radicool gasolina	Und	1	\$75.630	\$14.370	\$90.000

Subtotal sin IVA:	\$75.630
IVA (19%):	\$14.370
TOTAL COTIZACIÓN:	\$90.000

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

COTIZACION No. 3792

GREIT SAS • NIT: 901.369.963

CTO: 154 COGFM

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	REFRIGERANTE MOTOR GASOLINA 1/4	1	\$68.908	\$68.908	19 %	\$0	\$82.000

Total Bruto	\$68.908
Subtotal	\$68.908
IVA 19%	\$13.092
IVA SERVICIOS 19%	-
Total a Pagar	\$82.000



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 800.193.630-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.

CST-2026-045

Distribuidor Autorizado Castrol®

Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE:	NIT:	CIUDAD:	FECHA:			
GREIT SAS	901.369.963	Bogotá D.C.	2026			
PRODUCTO COTIZADO				DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ		
CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-M20-12	Aceite Castrol Power1 moto 20W50	Und	1	\$50.756	\$9.644	\$60.400

Subtotal sin IVA:	\$50.756
IVA (19%):	\$9.644
TOTAL COTIZACIÓN:	\$60.400

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

COTIZACION No. 3790

GREIT SAS • NIT: 901.369.963

CTO: 154 COGFM

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	Aceites para motores de gasolina 20w50 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto	\$55.000
Subtotal	\$55.000
IVA 19%	\$10.450
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$65.450

COTIZACION No. 3791

GREIT SAS • NIT: 901.369.963

CTO: 154 COGFM

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	Aceites para motore de gasolina 20w50 MOTOS 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto	\$55.000
Subtotal	\$55.000
IVA 19%	\$10.450
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$65.450

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

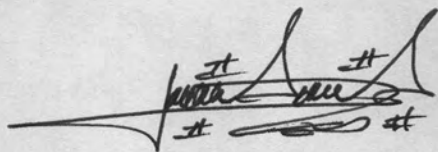
PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	Aceites para motores diesel 15w40 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto	\$55.000
Subtotal	\$55.000
IVA 19%	\$10.450
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$65.450

5. Los ítems incorporados deberán ser facturados y ejecutados dentro del presupuesto global del contrato, sin superar el valor total pactado.

Respetuosamente,



SV. JESUS ANTONIO ARAQUE ARDILA

Comité Técnico Evaluador

Suboficial de Mantenimiento de Motos SETRA-DIADF-COGFM

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
	70C17		prueba de funcionamiento.

V. IMPACTO CONTRACTUAL DE LA INCLUSION DE LOS ITEMS

La inclusión de los nueve (09) ítems en el Anexo No. 5 del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026 tiene las siguientes implicaciones contractuales:

5.1. No modifica el objeto del contrato

El objeto contractual se mantiene íntegramente: prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para el parque automotor del COGFM. Los ítems cuya inclusión se solicita son componentes, insumos y servicios directamente relacionados con dicho mantenimiento, por lo que su incorporación no altera el objeto sino que lo precisa y complementa.

5.2. No modifica el plazo de ejecución ni el plazo de duración

La inclusión de los ítems referenciados no genera modificación alguna al plazo de ejecución del contrato (hasta el 31 de diciembre de 2026) ni al plazo de duración (seis meses adicionales para trámites administrativos). Los mantenimientos que involucren estos ítems se realizarán dentro de la vigencia ya establecida.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el análisis técnico realizado, el Supervisor del Contrato y el Comité Técnico Evaluador de la Sección de Transportes del COGFM concluyen:

1. Los nueve (09) ítems relacionados en el presente concepto son técnica y operativamente necesarios para la correcta ejecución del objeto del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026, correspondiendo a insumos de mantenimiento preventivo de consumo periódico y a un repuesto y servicio de mantenimiento correctivo específico del camión Iveco Daily 70C17.
2. La ausencia de dichos ítems en el Anexo No. 5 original obedece a la naturaleza imprevisible del mantenimiento correctivo y a la imposibilidad objetiva de prever la totalidad de los insumos y repuestos requeridos durante la ejecución en un parque automotor multimarca.
3. Su inclusión no modifica el objeto ni el plazo del contrato, por lo que se trata de una actualización de los documentos técnicos de ejecución.
4. Se recomienda al Área de Contratación del COGFM proceder con la suscripción del Ofertorio Modificatorio al Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026, incorporando los nueve (9) ítems en el Anexo No. 5 - Especificaciones Técnicas, previo aporte por parte del Contratista de las tres (3) cotizaciones de mercado que permitan determinar el precio unitario de referencia de cada ítem mediante media aritmética.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
	motos 20W50		motores de motocicleta y proteger simultáneamente la caja de velocidades. Requerido en los mantenimientos preventivos de las motocicletas del parque automotor del COGFM.
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	Líquido refrigerante anticongelante y anticorrosivo para el sistema de enfriamiento de motores a gasolina. Su uso es indispensable para mantener la temperatura de operación dentro de los parámetros establecidos por el fabricante, previniendo el sobrecalentamiento y la corrosión interna del bloque motor y el radiador.
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	Líquido refrigerante de formulación específica para motores Diesel de alta compresión. Garantiza la disipación del calor generado en el ciclo de combustión Diesel y protege el sistema de enfriamiento de la oxidación y depósitos. Requerido en camiones, camionetas y vehículos con motor ACPM del parque automotor.
6	Valvulina para transmisiones	Cuartos	Aceite de transmisión para cajas de velocidades manuales. Lubrica los engranajes, sincronizadores y rodamientos de la caja de cambios, reduciendo la fricción y el desgaste de los componentes. Su cambio periódico es parte del mantenimiento preventivo de los vehículos con transmisión manual del parque automotor.
7	Aceite ATF para transmisiones automáticas	Cuartos	Fluido de transmisión automática (Automatic Transmission Fluid). Cumple la doble función de lubricante y fluido hidráulico en las transmisiones automáticas, siendo imprescindible para el correcto funcionamiento del convertidor de par, los frenos internos y los embragues hidráulicos. Aplica a los vehículos del parque automotor equipados con caja automática.
8	Urea automotriz - AdBlue	Litros	Solución acuosa de urea al 32.5% requerida por el sistema de reducción catalítica selectiva (SCR) de los motores diésel con tecnología Euro V y Euro VI. Su uso es obligatorio para el funcionamiento del sistema de control de emisiones NOx, siendo un consumible de mantenimiento periódico indispensable en los vehículos Diesel equipados con dicho sistema, como el camión Iveco Daily 70C17 del parque automotor del COGFM. Su ausencia genera un Código de falla en el módulo ECU que puede limitar la potencia del motor o impedir su arranque.
09	Mantenimiento de volante con balinera para camion Iveco Daily	Unidad / Servicio	Servicio de mano de obra correspondiente al mantenimiento del volante de dirección defectuoso, , ajuste al torque especificado por el fabricante, verificación de la holgura de la columna de dirección y

El parque automotor del COGFM esta conformado por vehículos de diversas marcas, modelos y años, entre los que se incluyen camiones de carga pesada, camionetas de uso administrativo y operativo, y motocicletas de diferentes cilindradas. Esta diversidad implica que los requerimientos de insumos y lubricantes varían en viscosidad, formulación y especificación técnica según el tipo de motor y el sistema de transmisión de cada vehículo o motocicleta.

3.3. Incorporación de vehículos con tecnología de control de emisiones

La inclusión en el parque automotor del COGFM de vehículos con tecnología de control de emisiones Euro V y Euro VI, como el camión Iveco Daily 70C17, genera requerimientos de insumos específicos como la Urea Automotriz - AdBlue, cuyo uso es mandatorio para el funcionamiento del sistema de reducción Catalítica Selectiva (SCR). Este insumo no fue previsto en el Anexo No. 5 original porque su necesidad surge de la composición real y actualizada del parque automotor en ejecución del contrato.

3.4. Ausencia de lubricantes y fluidos de mantenimiento preventivo en el Anexo No. 5

El Anexo No. 5 original se estructuro principalmente con base en el listado de repuestos mecánicos por referencia de vehículo. Sin embargo, los aceites de motor, refrigerantes, valvulinas y fluidos de transmisión automática son insumos de consumo periódico imprescindibles para la realización de los mantenimientos preventivos programados (cambio de aceite, cambio de refrigerante, cambio de liquido de transmisión), que son actividades expresamente contempladas en el objeto del contrato.

IV. CONCEPTO TECNICO INDIVIDUALIZADO POR ITEM

A continuación se presenta el concepto técnico individualizado para cada uno de los nueve (09) ítems cuya inclusión se solicita:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
1	Aceite para motores Diesel 15W40	Cuartos	Insumo de mantenimiento preventivo y correctivo esencial para motores Diesel. Lubrica, refrigera y protege los componentes internos del motor, reduciendo la fricción y el desgaste. Aplicable a vehículos tipo camión, camioneta y vehículos livianos con motor ACPM del parque automotor del COGFM.
2	Aceite para motores de gasolina 20W50	Cuartos	Lubricante multigrado para motores de ciclo Otto (gasolina). Garantiza la formación de la película lubricante en condiciones de alta temperatura y uso prolongado. Requerido en los mantenimientos preventivos periódicos de vehículos livianos y camionetas con motor a gasolina del parque automotor.
3	Aceite para motores de gasolina para	Cuartos	Lubricante específico para motores de motocicletas con transmisión integrada al cárter. Su formulación esta diseñado para soportar las altas revoluciones de los

del referido contrato, mediante la suscripción del correspondiente Otrosí Modificatorio.

Este concepto técnico tiene como propósito dar cumplimiento a los requisitos de planeación y soporte documental que exige el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional - Resolución No. 4130 de 2022, para la modificación de los documentos contractuales.

II. ANTECEDENTES

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera suscribió el Contrato de Servicios No. 154 COGFM DIADF 2026 el 21 de abril de 2026 con la sociedad GREIT S.A.S., con el objeto de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para vehículos, motocicletas y motocarguero multimarca que integran el parque automotor del COGFM.

El Acta de Inicio fue suscrita el 07 de mayo de 2026, dando inicio a la ejecución contractual a partir del 08 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El Anexo No. 5 - Especificaciones técnicas del contrato contiene el listado de repuestos, insumos y servicios de mantenimiento identificados durante la etapa de estructuración del proceso contractual No. 155COGFM DIADF 2026, con base en el historial de mantenimiento disponible al momento de la elaboración de los estudios previos.

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, el Supervisor del Contrato, CT. JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN, solicitó a GREIT S.A.S. manifestar su aceptación expresa a la realización del modificatorio contractual, identificando nueve (09) ítems que no se encuentran contemplados en el Anexo No. 5 y que son necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato.

III. JUSTIFICACION TECNICA GENERAL

La omisión de los nueve (09) ítems que se relacionan en el presente concepto en el Anexo No. 5 original del contrato obedece a factores objetivos e involuntarios propios del proceso de estructuración contractual en materia de mantenimiento automotor, que a continuación se exponen:

3.1. Naturaleza imprevisible del mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo, por su propia naturaleza, responde a fallas mecánicas cuya ocurrencia no es predecible con exactitud al momento de la elaboración de los estudios previos. El desgaste de los componentes mecánicos depende de múltiples variables: kilometraje recorrido, condiciones de la vía, carga transportada, hábitos de conducción y estado previo del componente. En consecuencia, resulta materialmente imposible que el listado del Anexo No. 5 cubra la totalidad de los insumos y repuestos que puedan requerirse durante la ejecución del contrato.

3.2. Parque automotor multimarca y de alta diversidad

Calle 106 número 7-256015804826 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co



COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 22 de junio de 2026

Señor Mayor

CARLOS BASTIDAS LOPEZ

Jefe Area de Contratos con encargo de Funciones como Director de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Tecnico modificatorio Contrato 154 COGFM DIADF 2026

Respetuosamente, me permito enviar al señor Mayor Jefe Area de Contratos con encargo de funciones como Director de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.


JUSTIFICACION TECNICA PARA LA INCLUSION DE ITEMS EN EL ANEXO TECNICO No. 5

MODIFICATORIO - CONTRATO DE SERVICIOS No. 154 COGFM DIADF 2026

Contrato:	No. 154 COGFM DIADF 2026
Contratista:	GREIT S.A.S. - NIT. 901.369.963-0
Representante Legal:	PEDRO NEL PELAEZ - C.C. 4.520.757 de Pereira (Risaralda)
Supervisor del Contrato:	CT. JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN - Jefe sección Transportes COGFM
Elaborado por:	Comité Tecnico Evaluador - sección de Transportes COGFM
Fecha:	Bogotá D.C., junio de 2026
Asunto:	Concepto técnico para inclusión de 09 items en el Anexo No. 5 - Especificaciones Tecnicas del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026, mediante Otrosi Modificatorio.

I. OBJETO DEL CONCEPTO TECNICO

El presente documento constituye el Concepto Tecnico elaborado por el Comité Tecnico Evaluador de la Sección de Transportes del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), con el fin de justificar técnica y operativamente la necesidad de incluir nueve (09) items de insumos y servicios de mantenimiento en el Anexo No. 5 - Especificaciones técnicas

	FORMATO DE OFICIO	Código: FO-CN-08
		versión: 03
		Fecha: 24/02/2026

De igual forma la adición del rubro presupuestal PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, por un valor de setenta y seis millones doscientos treinta mil pesos m/c (76.230.000).

Cordialmente,

Pedro Nel Pelaez

Pedro Nel Pelaez
 CC. 4.520.757
 Representante Legal GREIT SAS
 NIT. 901.369.963-0

FORMATO: FO-CN-08, VERSIÓN 3	FECHA: 24/02/2026	Página 2 de 2
------------------------------	-------------------	---------------





FORMATO DE OFICIO

Código: FO-CN-08

versión: 03

Fecha: 24/02/2026

Bogotá 22 de jun. de 2026

Señor
Capitán SOLANO GALVAN JULIO HUMBERTO
Supervisor del Contrato 154 COGFM DIADF 2026
Ciudad

Respetado Capitán,

Mediante la presente manifestamos la aceptación del modificadorio al contrato 154 COGFM DIADF 2026 para incluir los ítems:

item	Descripción	Unidad de medida
1	Aceites para motores diesel 15w40	Cuartos
2	Aceites para motores de gasolina 20w50	Cuartos
3	Aceites motores de gasolina para motos 20w50	Cuartos
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos
5	Refrigerante para motores de acpm	Cuartos
6	Valvulina para para transmisiones	Cuartos
7	Aceite Atf para transmisiones automaticas	Cuartos
8	Urea automotriz – ad blue	Litros
9	Cambio volante con valinera para camión iveco daily 70c17	Unidad/ servicio



A su vez se tiene la necesidad de incluir estos ítem con el fin de realizar los mantenimientos preventivo y correctivo de los vehículos para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y de esta manera garantizar un servicio de movilidad a las dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares.

Para lo anterior se requiere que el Contratista aporte tres (3) cotizaciones de proveedores o distribuidores comerciales del sector automotriz, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la solicitud, que incluyan: nombre o razón social del proveedor, NIT o cédula, descripción del ítem, precio unitario con IVA incluido según aplique, y firma del responsable.

Atentamente,



Capitán SOLANO GALVAN JULIO HUMBERTO
Supervisor del Contrato 154 COGFM DIADF 2026



COMUNICACIÓN

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 17 de junio de 2026

Señor
PEDRO NEL PELAEZ
Representante Legal GREIT S.A.S. NIT. 901.369.963-0
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud manifestación expresa aceptación modificatorio Contrato 154 COGFM DIADF 2026

Con toda atención en relación al contrato de asunto, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2026, me permito comunicar que se tiene la necesidad de realizar modificatorio del contrato de Servicio No 154 COGFM DIADF 2026, cuyo Objeto es EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS y MOTOCARGUERO MULTIMARCA, QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

En el sentido de incluir los ítem que adelante relaciono los cuales no se encuentran contemplados en el anexo especificaciones técnicas, así:

item	Descripción	Unidad de medida
1	Aceites para motores diesel 15w40	Cuartos
2	Aceites para motores de gasolina 20w50	Cuartos
3	Aceites motores de gasolina para motos 20w50	Cuartos
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos
5	Refrigerante para motores de acpm	Cuartos
6	Valvulina para para transmisiones	Cuartos
7	Aceite Atf para transmisiones automaticas	Cuartos
8	Urea automotriz – ad blue	Litros
9	Mantenimiento Volante con valinera para camión iveco daily 70c17	Unidad/servicio

De igual forma la adicción del rubro presupuestal *PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR*, por un valor de setenta y seis millones doscientos treinta mil pesos m/c (76.230.000).

La inclusión se hará al Anexo No. 5 - Especificaciones Técnicas del contrato el cual contiene el listado de repuestos, insumos y servicios de mantenimiento identificados al momento de la estructuración del proceso contractual, con base en el historial de mantenimiento conocido y los vehículos que conforman el parque automotor al momento de la convocatoria.

y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para el parque automotor del COGFM. Los ítems cuya inclusión se solicita son componentes, insumos y servicios directamente relacionados con dicho mantenimiento, por lo que su incorporación no altera el objeto sino que lo precisa y complementa.

No modifica el plazo de ejecución ni el plazo de duración

La inclusión de los ítems referenciados no genera modificación alguna al plazo de ejecución del contrato (hasta el 31 de diciembre de 2026) ni al plazo de duración (seis meses adicionales para tramites administrativos). Los mantenimientos que involucren estos ítems se realizaran dentro de la vigencia ya establecida.

Atentamente,



Capitan JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN
Jefe Sección Transportes
ÁREA ADMINISTRATIVA - ARADM

Anexo: Si
Copia
Elaboró: JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN / ARADM
Revisó: JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN / ARADM
Aprobó: JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN / ARADM

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
7	Aceite ATF para transmisiones automáticas	Cuartos	Fluido de transmisión automática (Automatic Transmission Fluid). Cumple la doble función de lubricante y fluido hidráulico en las transmisiones automáticas, siendo imprescindible para el correcto funcionamiento del convertidor de par, los frenos internos y los embragues hidráulicos. Aplica a los vehículos del parque automotor equipados con caja automática.
8	Urea automotriz - AdBlue	Litros	Solución acuosa de urea al 32.5% requerida por el sistema de reducción catalítica selectiva (SCR) de los motores diésel con tecnología Euro V y Euro VI. Su uso es obligatorio para el funcionamiento del sistema de control de emisiones NOx, siendo un consumible de mantenimiento periódico indispensable en los vehículos Diesel equipados con dicho sistema, como el camión Iveco Daily 70C17 del parque automotor del COGFM. Su ausencia genera un Código de falla en el módulo ECU que puede limitar la potencia del motor o impedir su arranque.
09	Mantenimiento de volante con balinera para camion Iveco Daily 70C17	Unidad / Servicio	Servicio de mano de obra correspondiente al mantenimiento del volante de dirección defectuoso, , ajuste al torque especificado por el fabricante, verificación de la holgura de la columna de dirección y prueba de funcionamiento.

2026-00013001C02

De igual forma la adicción del rubro presupuestal (A-02-02-01-003-003) PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, por un valor de setenta y seis millones doscientos treinta mil pesos m/c (76.230.000,00).

Lo anterior De acuerdo a la solicitud enviada al contratista, la manifestación de aceptación realizada por el mismo y el concepto técnico elaborado por el comité técnico evaluador.

Es de aclarar que La inclusión de los nueve (09) ítems en el Anexo No. 5 del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026 tiene las siguientes implicaciones contractuales:

No modifica el objeto del contrato:

El objeto contractual se mantiene íntegramente: prestación del servicio de mantenimiento preventivo

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
2	Aceite para motores de gasolina 20W50	Cuartos	Lubricante multigrado para motores de ciclo Otto (gasolina). Garantiza la formación de la película lubricante en condiciones de alta temperatura y uso prolongado. Requerido en los mantenimientos preventivos periódicos de vehículos livianos y camionetas con motor a gasolina del parque automotor.
3	Aceite para motores de gasolina para motos 20W50	Cuartos	Lubricante específico para motores de motocicletas con transmisión integrada al cárter. Su formulación esta diseñado para soportar las altas revoluciones de los motores de motocicleta y proteger simultáneamente la caja de velocidades. Requerido en los mantenimientos preventivos de las motocicletas del parque automotor del COGFM.
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	Líquido refrigerante anticongelante y anticorrosivo para el sistema de enfriamiento de motores a gasolina. Su uso es indispensable para mantener la temperatura de operación dentro de los parámetro preestablecido por el fabricante, prevenido el sobrecalentamiento y la corrosión interna del bloque motor y el radiador.
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	Líquido refrigerante de formulación específica para motores Diesel de alta compresión. Garantiza la disipación del calor generado en el ciclo de combustión Diesel y protege el sistema de enfriamiento de la oxidación y depósitos. Requerido en camiones, camionetas y vehículos con motor ACPM del parque automotor.
6	Valvulina para transmisiones	Cuartos	Aceite de transmisión para cajas de velocidades manuales. Lubrica los engranajes, sincronizadores y rodamientos de la caja de cambios, reduciendo la fricción y el desgaste de los componentes. Su cambio periódico es parte del mantenimiento preventivo de los vehículos con transmisión manual del parque automotor.

2026-00013001C02



COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00013001C02

Al contestar cite este número

MDN - CGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 22 de junio de 2026

Para: **Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ, Jefe Área de Contratación
ÁREA DE CONTRATACIÓN**

De: **Capitán JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN
ÁREA ADMINISTRATIVA - ARADM
Jefe Sección Transportes**

Asunto: Solicitud modificadorio Contrato 154 COGFM DIADF 2026

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Mayor Jefe Area de Contratos con encargo de funciones como Director de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, se analice la viabilidad y ordene aquí corresponda la elaboración de modificadorio del contrato de Servicio No 154 COGFM DIADF 2026, cuyo Objeto es EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS y MOTOCARGUERO MULTIMARCA, QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

En el sentido de incluir los nueve (09) items que adelante relaciono los cuales no se encuentran contemplados en el anexo especificación técnicas, así;

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
1	Aceite para motores Diesel 15W40	Cuartos	Insumo de mantenimiento preventivo y correctivo esencial para motores Diesel. Lubrica, refrigera y protege los componentes internos del motor, reduciendo la fricción y el desgaste. Aplicable a vehículos tipo camión, camioneta y vehículos livianos con motor ACPM del parque automotor del COGFM.

2026-00013001C02



COMUNICACIÓN

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 17 de junio de 2026

Señor
PEDRO NEL PELAEZ
Representante Legal GREIT S.A.S. NIT. 901.369.963-0
Bogotá, D.C.

Asunto: solicitud manifestación expresa aceptación modificatorio Contrato 154 COGFM DIADF 2026

Con toda atención en relación al contrato de asunto, el cual se encuentra vigente hasta el 31 de diciembre del 2026, me permito comunicar que se tiene la necesidad de realizar modificatorio del contrato de Servicio No 154 COGFM DIADF 2026, cuyo Objeto es EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS y MOTOCARGUERO MULTIMARCA, QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

En el sentido de incluir los item que adelante relaciono los cuales no se encuentran contemplados en el anexo especificaciones técnicas, así:

item	Descripción	Unidad de medida
1	Aceites para motores diesel 15w40	Cuartos
2	Aceites para motores de gasolina 20w50	Cuartos
3	Aceites motores de gasolina para motos 20w50	Cuartos
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos
5	Refrigerante para motores de acpm	Cuartos
6	Valvulina para para transmisiones	Cuartos
7	Aceite Atf para transmisiones automaticas	Cuartos
8	Urea automotriz – ad blue	Litros
9	Mantenimiento Volante con valinera para camión iveco daily 70c17	Unidad/servicio

De igual forma la adición del rubro presupuestal *PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR*, por un valor de setenta y seis millones doscientos treinta mil pesos m/c (76.230.000).

La inclusión se hará al Anexo No. 5 - Especificaciones Técnicas del contrato el cual contiene el listado de repuestos, insumos y servicios de mantenimiento identificados al momento de la estructuración del proceso contractual, con base en el historial de mantenimiento conocido y los vehículos que conforman el parque automotor al momento de la convocatoria.

A su vez se tiene la necesidad de incluir estos ítem con el fin de realizar los mantenimientos, preventivo y correctivo de los vehículos para mantenerlos en óptimas condiciones de funcionamiento y de esta manera garantizar un servicio de movilidad a las dependencias del Comando General de las Fuerzas Militares.

Para lo anterior se requiere que el Contratista aporte tres (3) cotizaciones de proveedores o distribuidores comerciales del sector automotriz, con fecha no mayor a treinta (30) días calendario anteriores a la solicitud, que incluyan: nombre o razón social del proveedor, NIT o cédula, descripción del ítem, precio unitario con IVA incluido según aplique, y firma del responsable.

Atentamente,



Capitán SOLÍS GALVÁN JULIO HUMBERTO
Supervisor del Contrato 154 COGFM DIADF 2026



FORMATO DE OFICIO

Código: FO-CN-08

versión: 03

Fecha: 24/02/2026

Bogotá 22 de jun. de 2026

Señor
Capitán SOLANO GALVAN JULIO HUMBERTO
Supervisor del Contrato 154 COGFM DIADF 2026
Ciudad

Respetado Capitán,

Mediante la presente manifestamos la aceptación del modificadorio al contrato 154 COGFM DIADF 2026 para incluir los ítems:

item	Descripción	Unidad de medida
1	Aceites para motores diesel 15w40	Cuartos
2	Aceites para motores de gasolina 20w50	Cuartos
3	Aceites motores de gasolina para motos 20w50	Cuartos
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos
5	Refrigerante para motores de acpm	Cuartos
6	Valvulina para para transmisiones	Cuartos
7	Aceite Atf para transmisiones automaticas	Cuartos
8	Urea automotriz – ad blue	Litros
9	Cambio volante con valinera para camión iveco daily 70c17	Unidad/ servicio





FORMATO DE OFICIO

Código: FO-CN-08

versión: 03

Fecha: 24/02/2026

De igual forma la adición del rubro presupuestal PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, por un valor de setenta y seis millones doscientos treinta mil pesos m/c (76.230.000).

Cordialmente,

Pedro Nel Pelaez

Pedro Nel Pelaez
CC. 4.520.757
Representante Legal GREIT SAS
NIT. 901.369.963-0





COMUNICACIÓN INTERNA

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 22 de junio de 2026

Señor Mayor

CARLOS BASTIDAS LOPEZ

Jefe Area de Contratos con encargo de Funciones como Director de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

Bogotá, D.C.

Asunto: Concepto Tecnico modificadorio Contrato 154 COGFM DIADF 2026

Respetuosamente, me permito enviar al señor Mayor Jefe Area de Contratos con encargo de funciones como Director de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares.

JUSTIFICACION TECNICA PARA LA INCLUSION DE ITEMS EN EL ANEXO TECNICO No. 5

MODIFICATORIO - CONTRATO DE SERVICIOS No. 154 COGFM DIADF 2026

Contrato:	No. 154 COGFM DIADF 2026
Contratista:	GREIT S.A.S. - NIT. 901.369.963-0
Representante Legal:	PEDRO NEL PELAEZ - C.C. 4.520.757 de Pereira (Risaralda)
Supervisor del Contrato:	CT. JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN - Jefe sección Transportes COGFM
Elaborado por:	Comité Tecnico Evaluador - sección de Transportes COGFM
Fecha:	Bogotá D.C., junio de 2026
Asunto:	Concepto técnico para inclusión de 09 items en el Anexo No. 5 - Especificaciones Tecnicas del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026, mediante Otrosi Modificadorio.

I. OBJETO DEL CONCEPTO TECNICO

El presente documento constituye el Concepto Tecnico elaborado por el Comité Tecnico Evaluador de la Sección de Transportes del Comando General de las Fuerzas Militares (COGFM), con el fin de justificar técnica y operativamente la necesidad de incluir nueve (09) items de insumos y servicios de mantenimiento en el Anexo No. 5 - Especificaciones técnicas

del referido contrato, mediante la suscripción del correspondiente Otrosí Modificatorio.

Este concepto técnico tiene como propósito dar cumplimiento a los requisitos de planeación y soporte documental que exige el Decreto 1082 de 2015 y el Manual de contratación del Ministerio de Defensa Nacional - Resolución No. 4130 de 2022, para la modificación de los documentos contractuales.

II. ANTECEDENTES

El Ministerio de Defensa Nacional - Comando General de las Fuerzas Militares - Dirección Administrativa y Financiera suscribió el Contrato de Servicios No. 154 COGFM DIADF 2026 el 21 de abril de 2026 con la sociedad GREIT S.A.S., con el objeto de prestar el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para vehículos, motocicletas y motocarguero multimarca que integran el parque automotor del COGFM.

El Acta de Inicio fue suscrita el 07 de mayo de 2026, dando inicio a la ejecución contractual a partir del 08 de mayo de 2026 y hasta el 31 de diciembre de 2026.

El Anexo No. 5 - Especificaciones técnicas del contrato contiene el listado de repuestos, insumos y servicios de mantenimiento identificados durante la etapa de estructuración del proceso contractual No. 155COGFM DIADF 2026, con base en el historial de mantenimiento disponible al momento de la elaboración de los estudios previos.

Mediante comunicación de fecha 17 de junio de 2026, el Supervisor del Contrato, CT. JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN, solicito a GREIT S.A.S. manifestar su aceptación expresa a la realización del modificatorio contractual, identificando nueve (09) items que no se encuentran contemplados en el Anexo No. 5 y que son necesarios para la correcta ejecución del objeto del contrato.

III. JUSTIFICACION TECNICA GENERAL

La omisión de los nueve (09) ítems que se relacionan en el presente concepto en el Anexo No. 5 original del contrato obedece a factores objetivos e involuntarios propios del proceso de estructuración contractual en materia de mantenimiento automotor, que a continuación se exponen:

3.1. Naturaleza imprevisible del mantenimiento correctivo

El mantenimiento correctivo, por su propia naturaleza, responde a fallas mecánicas cuya ocurrencia no es predecible con exactitud al momento de la elaboración de los estudios previos. El desgaste de los componentes mecánicos depende de múltiples variables: kilometraje recorrido, condiciones de la vía, carga transportada, hábitos de conducción y estado previo del componente. En consecuencia, resulta materialmente imposible que el listado del Anexo No. 5 cubra la totalidad de los insumos y repuestos que puedan requerirse durante la ejecución del contrato.

3.2. Parque automotor multimarca y de alta diversidad

Calle 106 número 7-256015804826 Avenida el Dorado CAN Carrera 54 No 26-25
Conmutador: (57-1) 3150111
www.cgfm.mil.co

El parque automotor del COGFM esta conformado por vehículos de diversas marcas, modelos y años, entre los que se incluyen camiones de carga pesada, camionetas de uso administrativo y operativo, y motocicletas de diferentes cilindradas. Esta diversidad implica que los requerimientos de insumos y lubricantes varían en viscosidad, formulación y especificación técnica según el tipo de motor y el sistema de transmisión de cada vehículo o motocicleta.

3.3. Incorporación de vehículos con tecnología de control de emisiones

La inclusión en el parque automotor del COGFM de vehículos con tecnología de control de emisiones Euro V y Euro VI, como el camión Iveco Daily 70C17, genera requerimientos de insumos específicos como la Urea Automotriz - AdBlue, cuyo uso es mandatorio para el funcionamiento del sistema de reducción Catalítica Selectiva (SCR). Este insumo no fue previsto en el Anexo No. 5 original porque su necesidad surge de la composición real y actualizada del parque automotor en ejecución del contrato.

3.4. Ausencia de lubricantes y fluidos de mantenimiento preventivo en el Anexo No. 5

El Anexo No. 5 original se estructuro principalmente con base en el listado de repuestos mecánicos por referencia de vehículo. Sin embargo, los aceites de motor, refrigerantes, valvulinas y fluidos de transmisión automática son insumos de consumo periódico imprescindibles para la realización de los mantenimientos preventivos programados (cambio de aceite, cambio de refrigerante, cambio de liquido de transmisión), que son actividades expresamente contempladas en el objeto del contrato.

IV. CONCEPTO TECNICO INDIVIDUALIZADO POR ITEM

A continuación se presenta el concepto técnico individualizado para cada uno de los nueve (09) ítems cuya inclusión se solicita:

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
1	Aceite para motores Diesel 15W40	Cuartos	Insumo de mantenimiento preventivo y correctivo esencial para motores Diesel. Lubrica, refrigera y protege los componentes internos del motor, reduciendo la fricción y el desgaste. Aplicable a vehículos tipo camión, camioneta y vehículos livianos con motor ACPM del parque automotor del COGFM.
2	Aceite para motores de gasolina 20W50	Cuartos	Lubricante multigrado para motores de ciclo Otto (gasolina). Garantiza la formación de la película lubricante en condiciones de alta temperatura y uso prolongado. Requerido en los mantenimientos preventivos periódicos de vehículos livianos y camionetas con motor a gasolina del parque automotor.
3	Aceite para motores de gasolina para	Cuartos	Lubricante específico para motores de motocicletas con transmisión integrada al cárter. Su formulación esta diseñado para soportar las altas revoluciones de los

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
	motos 20W50		motores de motocicleta y proteger simultáneamente la caja de velocidades. Requerido en los mantenimientos preventivos de las motocicletas del parque automotor del COGFM.
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	Líquido refrigerante anticongelante y anticorrosivo para el sistema de enfriamiento de motores a gasolina. Su uso es indispensable para mantener la temperatura de operación dentro de los parámetros establecidos por el fabricante, previniendo el sobrecalentamiento y la corrosión interna del bloque motor y el radiador.
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	Líquido refrigerante de formulación específica para motores Diesel de alta compresión. Garantiza la disipación del calor generado en el ciclo de combustión Diesel y protege el sistema de enfriamiento de la oxidación y depósitos. Requerido en camiones, camionetas y vehículos con motor ACPM del parque automotor.
6	Valvulina para transmisiones	Cuartos	Aceite de transmisión para cajas de velocidades manuales. Lubrica los engranajes, sincronizadores y rodamientos de la caja de cambios, reduciendo la fricción y el desgaste de los componentes. Su cambio periódico es parte del mantenimiento preventivo de los vehículos con transmisión manual del parque automotor.
7	Aceite ATF para transmisiones automáticas	Cuartos	Fluido de transmisión automática (Automatic Transmission Fluid). Cumple la doble función de lubricante y fluido hidráulico en las transmisiones automáticas, siendo imprescindible para el correcto funcionamiento del convertidor de par, los frenos internos y los embragues hidráulicos. Aplica a los vehículos del parque automotor equipados con caja automática.
8	Urea automotriz - AdBlue	Litros	Solución acuosa de urea al 32.5% requerida por el sistema de reducción catalítica selectiva (SCR) de los motores diésel con tecnología Euro V y Euro VI. Su uso es obligatorio para el funcionamiento del sistema de control de emisiones NOx, siendo un consumible de mantenimiento periódico indispensable en los vehículos Diesel equipados con dicho sistema, como el camión Iveco Daily 70C17 del parque automotor del COGFM. Su ausencia genera un Código de falla en el módulo ECU que puede limitar la potencia del motor o impedir su arranque.
09	Mantenimiento de volante con balinera para camión Iveco Daily	Unidad / Servicio	Servicio de mano de obra correspondiente al mantenimiento del volante de dirección defectuoso, ajuste al torque especificado por el fabricante, verificación de la holgura de la columna de dirección y

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
	70C17		prueba de funcionamiento.

V. IMPACTO CONTRACTUAL DE LA INCLUSION DE LOS ITEMS

La inclusión de los nueve (09) ítems en el Anexo No. 5 del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026 tiene las siguientes implicaciones contractuales:

5.1. No modifica el objeto del contrato

El objeto contractual se mantiene íntegramente: prestación del servicio de mantenimiento preventivo y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para el parque automotor del COGFM. Los ítems cuya inclusión se solicita son componentes, insumos y servicios directamente relacionados con dicho mantenimiento, por lo que su incorporación no altera el objeto sino que lo precisa y complementa.

5.2. No modifica el plazo de ejecución ni el plazo de duración

La inclusión de los ítems referenciados no genera modificación alguna al plazo de ejecución del contrato (hasta el 31 de diciembre de 2026) ni al plazo de duración (seis meses adicionales para trámites administrativos). Los mantenimientos que involucren estos ítems se realizarán dentro de la vigencia ya establecida.

VI. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Con base en el análisis técnico realizado, el Supervisor del Contrato y el Comité Técnico Evaluador de la Sección de Transportes del COGFM concluyen:

1. Los nueve (09) ítems relacionados en el presente concepto son técnica y operativamente necesarios para la correcta ejecución del objeto del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026, correspondiendo a insumos de mantenimiento preventivo de consumo periódico y a un repuesto y servicio de mantenimiento correctivo específico del camión Iveco Daily 70C17.
2. La ausencia de dichos ítems en el Anexo No. 5 original obedece a la naturaleza imprevisible del mantenimiento correctivo y a la imposibilidad objetiva de prever la totalidad de los insumos y repuestos requeridos durante la ejecución en un parque automotor multimarca.
3. Su inclusión no modifica el objeto ni el plazo del contrato, por lo que se trata de una actualización de los documentos técnicos de ejecución.
4. Se recomienda al Área de Contratación del COGFM proceder con la suscripción del Ofertorio Modificatorio al Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026, incorporando los nueve (9) ítems en el Anexo No. 5 - Especificaciones Técnicas, previo aporte por parte del Contratista de las tres (3) cotizaciones de mercado que permitan determinar el precio unitario de referencia de cada ítem mediante media aritmética.

5. Los ítems incorporados deberán ser facturados y ejecutados dentro del presupuesto global del contrato, sin superar el valor total pactado.

Respetuosamente,



SV. JESUS ANTONIO ARAQUE ARDILA

Comité Técnico Evaluador

Suboficial de Mantenimiento de Motos SETRA-DIADF-COGFM

COTIZACION No. 3789

GREIT SAS • NIT: 901.369.963

CTO: 154 COGFM

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	Aceites para motores diesel 15w40 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto \$55.000

Subtotal \$55.000

IVA 19% \$10.450

IVA SERVICIOS 19% \$0

Total a Pagar \$65.450

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



Servicios y Repuestos

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-D15-01	Aceite motor diesel SAE 15W40	1	\$59.244	19%	\$70.500

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO):**\$70.500**

COTIZACION No. 3791

GREIT SAS • NIT: 901.369.963

CTO: 154 COGFM

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	Aceites para motore de gasolina 20w50 MOTOS 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto \$55.000

Subtotal \$55.000

IVA 19% \$10.450

IVA SERVICIOS 19% \$0

Total a Pagar \$65.450



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 800.193.630-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.

CST-2026-044

Distribuidor Autorizado Castrol®

Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE: GREIT SAS	NIT: 901.369.963	CIUDAD: Bogotá D.C.	FECHA: 2026			
PRODUCTO COTIZADO		DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ				
CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-G20-11	Aceite motor Castrol GTX 20W50	Und	1	\$49.076	\$9.324	\$58.400

Subtotal sin IVA: \$49.076
IVA (19%): \$9.324
TOTAL COTIZACIÓN: \$58.400

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

COTIZACION No. 3790

GREIT SAS • NIT: 901.369.963

CTO: 154 COGFM

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.

NIT: 800.230.729-9

Fecha:

OT:

Código:

Vehículo:

Kilometraje:

CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	Aceites para motores de gasolina 20w50 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto	\$55.000
Subtotal	\$55.000
IVA 19%	\$10.450
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$65.450

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



Servicios y Repuestos

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-M20-01	Aceite motor moto gasolina 20W50	1	\$59.244	19%	\$70.500

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO):	\$70.500
---	-----------------

COTIZACION No. 3792

GREIT SAS • NIT: 901.369.963
CTO: 154 COGFM

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT: 800.230.729-9
Fecha:
OT:
Código:
Vehículo:
Kilometraje:
CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	REFRIGERANTE MOTOR GASOLINA 1/4	1	\$68.908	\$68.908	19 %	\$0	\$82.000

Total Bruto	\$68.908
Subtotal	\$68.908
IVA 19%	\$13.092
IVA SERVICIOS 19%	-
Total a Pagar	\$82.000



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 800.193.630-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.

CST-2026-046

Distribuidor Autorizado Castrol®

Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE:		NIT:	CIUDAD:	FECHA:		
GREIT SAS		901.369.963	Bogotá D.C.	2026		
PRODUCTO COTIZADO				DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ		
CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-RG-20	Refrigerante Castrol Radicool gasolina	Und	1	\$75.630	\$14.370	\$90.000

Subtotal sin IVA: \$75.630

IVA (19%): \$14.370

TOTAL COTIZACIÓN: \$90.000

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

COTIZACION No. 3793

GREIT SAS • NIT: 901.369.963
CTO: 154 COGFM

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT: 800.230.729-9
Fecha:
OT:
Código:
Vehículo:
Kilometraje:
CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	REFRIGERANTE PARA MOTORES ACPM	1	\$68.908	\$68.908	19 %	\$0	\$82.000

Total Bruto	\$68.908
Subtotal	\$68.908
IVA 19%	\$13.092
IVA SERVICIOS 19%	-
Total a Pagar	\$82.000

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



Servicios y Repuestos

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-RD-01	Refrigerante anticongelante ACPM	1	\$61.765	19%	\$73.500

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO): \$73.500

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT: 800.230.729-9
Fecha:
OT:
Código:
Vehículo:
Kilometraje:
CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	VALVULINA 1/4	1	\$55.000	\$55.000	19 %	\$0	\$65.450

Total Bruto	\$55.000
Subtotal	\$55.000
IVA 19%	\$10.450
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$65.450



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 800.193.630-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.

CST-2026-047

Distribuidor Autorizado Castrol®

Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE: GREIT SAS	NIT: 901.369.963	CIUDAD: Bogotá D.C.	FECHA: 2026			
PRODUCTO COTIZADO		DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ				
CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-VT-30	Aceite transmisión Castrol BOT	Und	1	\$60.504	\$11.496	\$72.000

Subtotal sin IVA: \$60.504

IVA (19%): \$11.496

TOTAL COTIZACIÓN: \$72.000

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

COTIZACION No. 3795

GREIT SAS • NIT: 901.369.963
CTO: 154 COGFM

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.
NIT: 800.230.729-9
Fecha:
OT:
Código:
Vehículo:
Kilometraje:
CTO: 154 COGFM

PIEZAS

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	ACEITE ATF 1/4	1	\$90.000	\$90.000	19 %	\$0	\$107.100

Total Bruto	\$90.000
Subtotal	\$90.000
IVA 19%	\$17.100
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$107.100

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



Servicios y Repuestos

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-ATF-01	Aceite ATF transmisión automática	1	\$97.479	19%	\$116.000

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO):	\$116.000
---	------------------



Centro de Distribución Bogotá

Dg. 16 #90-70, Fontibón | NIT: 800.193.630-1 | Tel: 601 742 8800

COTIZACIÓN No.

CST-2026-048

Distribuidor Autorizado Castrol®

Bogotá, D.C. — 2026

CLIENTE:		NIT:	CIUDAD:	FECHA:		
GREIT SAS		901.369.963	Bogotá D.C.	2026		
PRODUCTO COTIZADO				DISTRIBUIDORA CASTROL BOGOTÁ		
CÓD.	DESCRIPCIÓN DEL PRODUCTO	UND	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	VR. TOTAL c/IVA
CST-ATF-14	Aceite Castrol ATF Dex/Merc	Und	1	\$82.521	\$15.679	\$98.200

Subtotal sin IVA:	\$82.521
IVA (19%):	\$15.679
TOTAL COTIZACIÓN:	\$98.200

Validez: 30 días • Precio incluye IVA • Sujeto a disponibilidad de inventario

COTIZACION No. 3796GREIT SAS • NIT: 901.369.963
CTO: 154 COGFM**Para:** COMANDO GENERAL FF.MM.**NIT:** 800.230.729-9**Fecha:****OT:****Código:****Vehículo:****Kilometraje:****CTO:** 154 COGFM**PIEZAS**

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto.	Valor Desc.	Vr. Total
1	UREA 1L	1	\$11.000	\$11.000	19 %	\$0	\$11.000

Total Bruto	\$11.000
Subtotal	\$11.000
IVA 19%	\$0
IVA SERVICIOS 19%	\$0
Total a Pagar	\$11.000

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



Servicios y Repuestos

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
REP-ADU-01	Urea automotriz Ad Blue (exento IVA)	1	\$10.100	EXENTO	\$10.100

TOTAL COTIZACIÓN (EXENTO IVA):

\$10.100

COTIZACION No. 3798

Para: COMANDO GENERAL FF.MM.
 NIT: 800.230.729-9
 Fecha:
 OT:
 Código:
 Vehículo:
 Kilometraje:
 CTO: 154 COGFM

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Imppto.	Valor Desc.	Vr. Total
PIEZAS							
1	MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO volante motor y balinera Camion Iveco Daily 70C17	1,00	5.500.000,00	5.500.000,00	19 %	0,00	6.545.000,00

Total Bruto	5.500.000,00
Subtotal	5.500.000,00
IVA 19%	1.045.000,00
IVA SERVICIOS 19%	0,00
Total a Pagar	6.545.000,00

A

DIAGNOSTICENTRO AMISTAD SAS

NIT: 901.193.971 - 2

CL 21 No. 6B-43 • Tel. 315-8711186 / 318-6495589

CLIENTE: GREIT SAS



SERVICIOS Y REPUESTOS

REFERENCIA	DESCRIPCIÓN	CANT.	VR. UNIT. s/IVA	IVA	TOTAL
MO-VOL-02	MANTENIMIENTO Y/O SERVICIO volante motor y valinera Camión Iveco Daily 70C17	1	\$6.097.479	19%	\$7.256.000

TOTAL COTIZACIÓN (IVA INCLUIDO): \$7.256.000



COMUNICACIÓN INTERNA

2026-00013001C02

Al contestar cite este número

MDN - CGFM-JEMCO-SEMAI-DIADF-ARADM

Bogotá D.C. - Bogotá D.C. / 22 de junio de 2026

Para: **Mayor CARLOS BASTIDAS LOPEZ, Jefe Área de Contratación
ÁREA DE CONTRATACIÓN**

De: **Capitán JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN
ÁREA ADMINISTRATIVA - ARADM
Jefe Sección Transportes**

Asunto: Solicitud modificadorio Contrato 154 COGFM DIADF 2026

Respetuosamente, me permito solicitar al señor Mayor Jefe Area de Contratos con encargo de funciones como Director de la Dirección Administrativa y Financiera del Comando General de las Fuerzas Militares, se analice la viabilidad y ordene aquí corresponda la elaboración de modificadorio del contrato de Servicio No 154 COGFM DIADF 2026, cuyo Objeto es EL CONTRATISTA se obliga para con el MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL – COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES – DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA a prestar EL SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO CON INCORPORACIÓN DE REPUESTOS Y MANO DE OBRA PARA VEHÍCULOS, MOTOCICLETAS y MOTOCARGUERO MULTIMARCA, QUE INTEGRAN EL PARQUE AUTOMOTOR DEL COMANDO GENERAL DE LAS FUERZAS MILITARES (COGFM), DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL ANEXO.

En el sentido de incluir los nueve (09) items que adelante relaciono los cuales no se encuentran contemplados en el anexo especificación técnicas, así;

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
1	Aceite para motores Diesel 15W40	Cuartos	Insumo de mantenimiento preventivo y correctivo esencial para motores Diesel. Lubrica, refrigera y protege los componentes internos del motor, reduciendo la fricción y el desgaste. Aplicable a vehículos tipo camión, camioneta y vehículos livianos con motor ACPM del parque automotor del COGFM.

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
2	Aceite para motores de gasolina 20W50	Cuartos	Lubricante multigrado para motores de ciclo Otto (gasolina). Garantiza la formación de la película lubricante en condiciones de alta temperatura y uso prolongado. Requerido en los mantenimientos preventivos periódicos de vehículos livianos y camionetas con motor a gasolina del parque automotor.
3	Aceite para motores de gasolina para motos 20W50	Cuartos	Lubricante específico para motores de motocicletas con transmisión integrada al cárter. Su formulación esta diseñado para soportar las altas revoluciones de los motores de motocicleta y proteger simultáneamente la caja de velocidades. Requerido en los mantenimientos preventivos de las motocicletas del parque automotor del COGFM.
4	Refrigerante para motores de gasolina	Cuartos	Líquido refrigerante anticongelante y anticorrosivo para el sistema de enfriamiento de motores a gasolina. Su uso es indispensable para mantener la temperatura de operación dentro de los parámetro preestablecido por el fabricante, prevenido el sobrecalentamiento y la corrosión interna del bloque motor y el radiador.
5	Refrigerante para motores de ACPM	Cuartos	Líquido refrigerante de formulación específica para motores Diesel de alta compresión. Garantiza la disipación del calor generado en el ciclo de combustión Diesel y protege el sistema de enfriamiento de la oxidación y depósitos. Requerido en camiones, camionetas y vehículos con motor ACPM del parque automotor.
6	Valvulina para transmisiones	Cuartos	Aceite de transmisión para cajas de velocidades manuales. Lubrica los engranajes, sincronizadores y rodamientos de la caja de cambios, reduciendo la fricción y el desgaste de los componentes. Su cambio periódico es parte del mantenimiento preventivo de los vehículos con transmisión manual del parque automotor.

2026-00013001C02

ITEM	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO	UNIDAD DE MEDIDA	CONCEPTO TECNICO Y JUSTIFICACION
7	Aceite ATF para transmisiones automáticas	Cuartos	Fluido de transmisión automática (Automatic Transmission Fluid). Cumple la doble función de lubricante y fluido hidráulico en las transmisiones automáticas, siendo imprescindible para el correcto funcionamiento del convertidor de par, los frenos internos y los embragues hidráulicos. Aplica a los vehículos del parque automotor equipados con caja automática.
8	Urea automotriz - AdBlue	Litros	Solución acuosa de urea al 32.5% requerida por el sistema de reducción catalítica selectiva (SCR) de los motores diésel con tecnología Euro V y Euro VI. Su uso es obligatorio para el funcionamiento del sistema de control de emisiones NOx, siendo un consumible de mantenimiento periódico indispensable en los vehículos Diesel equipados con dicho sistema, como el camión Iveco Daily 70C17 del parque automotor del COGFM. Su ausencia genera un Código de falla en el módulo ECU que puede limitar la potencia del motor o impedir su arranque.
09	Mantenimiento de volante con balinera para camion Iveco Daily 70C17	Unidad / Servicio	Servicio de mano de obra correspondiente al mantenimiento del volante de dirección defectuoso, , ajuste al torque especificado por el fabricante, verificación de la holgura de la columna de dirección y prueba de funcionamiento.

2026-00013001C02

De igual forma la adicción del rubro presupuestal (A-02-02-01-003-003) PRODUCTOS DE HORNOS DE COQUE; PRODUCTOS DE REFINACIÓN DE PETRÓLEO Y COMBUSTIBLE NUCLEAR, por un valor de setenta y seis millones doscientos treinta mil pesos m/c (76.230.000,00).

Lo anterior De acuerdo a la solicitud enviada al contratista, la manifestación de aceptación realizada por el mismo y el concepto técnico elaborado por el comité técnico evaluador.

Es de aclarar que La inclusión de los nueve (09) ítems en el Anexo No. 5 del Contrato No. 154 COGFM DIADF 2026 tiene las siguientes implicaciones contractuales:

No modifica el objeto del contrato:

El objeto contractual se mantiene íntegramente: prestación del servicio de mantenimiento preventivo

y correctivo con incorporación de repuestos y mano de obra para el parque automotor del COGFM. Los ítems cuya inclusión se solicita son componentes, insumos y servicios directamente relacionados con dicho mantenimiento, por lo que su incorporación no altera el objeto sino que lo precisa y complementa.

No modifica el plazo de ejecución ni el plazo de duración

La inclusión de los ítems referenciados no genera modificación alguna al plazo de ejecución del contrato (hasta el 31 de diciembre de 2026) ni al plazo de duración (seis meses adicionales para tramites administrativos). Los mantenimientos que involucren estos ítems se realizaran dentro de la vigencia ya establecida.

Atentamente,



Capitan JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN
Jefe Sección Transportes
ÁREA ADMINISTRATIVA - ARADM

Anexo: Si
Copia
Elaboró: JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN / ARADM
Revisó: JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN / ARADM
Aprobó: JULIO HUMBERTO SOLANO GALVAN / ARADM